



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 46

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ.-----

----- Antes de dar inicio a la presente sesión la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Antes de dar inicio a la presente sesión y ante la ausencia de la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva la Diputada Irma Leticia Torres Silva, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que nos rige, me permito designar al Diputado Juan Báez Rodríguez, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.”-----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **once** horas con **treinta y cinco** minutos del día **catorce** de **mayo** del **año dos mil catorce**, con la inasistencia justificada de los Diputados **ROGELIO ORTÍZ MAR, IRMA LETICIA TORRES SILVA** y **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso, del **Acta Número 45**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 7 de mayo del 2014; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. **Iniciativas**: De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Procuraduría General de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Justicia, Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; **Séptimo. Dictámenes:** **1.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a Gestionar y Contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución de banca de desarrollo, uno o varios financiamientos, por montos que en su conjunto no rebasen la cantidad de \$390´240,480.00 (trescientos noventa millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) garantizándolo con la afectación de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden. **2.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los municipios de Altamira, González, Ocampo y Tula, a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución de banca de desarrollo, uno o más financiamientos hasta por los montos que en el mismo se establecen, cuya fuente de pago de los mismos, sea la afectación de los derechos y recursos provenientes del fondo de aportaciones para la infraestructura social correspondiente a cada municipio, en términos de la Distribución del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; y al Gobierno del Estado a constituir un fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago, con la institución fiduciaria de su elección, que tenga entre sus fines captar la totalidad de los flujos que periódicamente se reciban del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y pueda servir de mecanismo de pago de los financiamientos de aquellos municipios que decidan adherirse al mismo, en los términos que se estipulen en el propio contrato. **3.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Altamira, Tamaulipas a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$40´000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n),



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

garantizándolo con la afectación de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan. **Octavo**; Asuntos Generales; y **Noveno**. Clausura de la sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**. -----

----- A continuación, el Diputado Secretario **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de mayo del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 45**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta somete a votación el Acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jiménez, Oficio número 0031/2014, fechado el 30 de abril del año actual, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 114/2014, fechado el 9 de mayo del presente año, remitiendo el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de marzo de 2014.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2P2A.-5032.27, fechado el 30 de abril del año en curso, comunicando Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas a que si aún no cuentan con legislaciones para combatir a la discriminación, se cumpla con dicho deber.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo de la información remitida y se tome nota del mismo. -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2P2A.-5034.27, fechado el 30 de abril del actual, comunicando Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los poderes legislativos de los 31 estados de la República y del Distrito Federal, para que se tome consideración, en su caso, en la aprobación del presupuesto de los organismos de protección de los derechos humanos a nivel local, los recursos necesarios para la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

celebración de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos prevalecientes en la respectiva entidad; además de otras medidas tendientes al fortalecimiento de los citados organismos.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Senadores, Oficio número DGPL-2P2A.-5037.27, fechado el 30 de abril del presente año, comunicando Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes ejecutivos de los estados de la República y del Distrito Federal, para que adopten diversas medidas entorno a la protección de la libertad de expresión y del ejercicio periodístico.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Circular número 23/2014, fechada el 10 de abril del año en curso, mediante el cual comunica la elección de la Diputación Permanente que funge durante el receso del 16 de abril al 15 de mayo de 2014, quedando como Presidenta el Diputado José Javier Castillo Ruz.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Circular número 24/2014, fechada el 15 de marzo del actual, mediante la cual se comunica la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Oficio Circular número 25/2014, fechada el 15 de abril del presente año, mediante el cual se comunica la instalación de la Diputación Permanente que funge del 16 de abril al 15 de mayo de 2014.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 008, fechada el 29 de abril del año en curso, la cual comunica la elección de Mesa Directiva que funge durante el presente mes de mayo, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional; siendo electa Presidenta de la misma la Diputada Ma. Elena Nava Martínez.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo, y se agradezca la información.-----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2P2A.-5097.27, fechado el 30 de abril del actual, mediante el cual comunica la clausura del segundo período ordinario de sesiones dentro del segundo año de ejercicio legal.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Oficio número CP2R2A.-5.27, fechado el 30 de abril del presente año, mediante el cual comunica la instalación de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso dentro del Segundo Año de ejercicio legal, quedando como Presidenta el Senador Raúl Cervantes Andrade.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Campeche, Circular número 19, recibida el 9 de mayo del año en curso, la cual comunica la apertura y clausura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Campeche, Circular número 20, fechada el 30 de marzo del actual, la cual comunica la elección de Mesa Directiva que funge durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de abril al 30 de junio del año en curso, quedando como Presidente el Diputado Francisco Elías Romellón Herrera.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Campeche, Circular número 21, fechada el 31 de marzo del presente año, la cual comunica la clausura del Primer Período de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.”

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Campeche, Circular número 22, fechada el 1 de abril del año en curso, la cual comunica la apertura correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 177/2014, fechado el 10 de abril del actual, remitiendo copia del Decreto por el que se emite la Declaratoria de Inicio de Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en dicha entidad.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Estado, copia de Oficio número 323, fechado el 30 de abril del presente año, mediante el cual



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comunica el Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de marzo de 2014, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo, se integre al expediente de seguimiento de las finanzas de dicho ente, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Cámara de Diputados, oficio Número D.G.P.L. 62-II-4-1506, fechado el 22 de abril del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar las medidas necesarias para certificar que todas las instituciones educativas cuenten con la infraestructura mínima que garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad tanto en escuelas públicas como privadas; así también desarrollar programas sociales y políticas públicas en cualquier institución educativa.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Farías, oficio fechado el 12 de mayo del presente año, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, oficio número 36/2014, recibido el 12 de mayo del actual, mediante el cual remite la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Río Bravo, oficio número 656/14, recibido el 29 de abril del actual, mediante el cual remite la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- Antes de pasar al punto de Iniciativa, la Diputada Presidenta **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Antes, por favor quiero darle la bienvenida a la Diputada Laura Teresa Zárate Quezada y al Diputado Francisco Javier Garza de Coss, bienvenidos; una disculpa y procedemos a las iniciativas.”-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Enseguida el Diputado **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Salud, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para que dentro de la competencia de su marco jurídico, se ajusten a lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, reforzando políticas públicas, a fin de garantizar el acceso a la salud, al trabajo, a una vida digna con base en el derecho de atención oportuna y preferencial prevista en la Ley.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido el Diputado **ALFONSO DE LÉON PERALES**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública y de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, ambos ordenamientos del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Por así solicitarlo el Diputado **DE LÉON PERALES** se inserta textualmente la iniciativa de merito: -----

----- “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Compañeras y compañeros legisladores: Dr. Alfonso de León Perales, el de la voz, diputado de Movimiento Ciudadano ante esta LXII Legislatura, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado; 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a su consideración, INICIATIVA con proyecto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública y de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, ambos ordenamientos del Estado de Tamaulipas. Fundo mi acción legislativa en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- 1°. La seguridad pública es uno de las condiciones básicas para la existencia de una sociedad democrática. Su ejercicio es indispensable para garantizar el respeto a las libertades, la integridad, el patrimonio, y el derecho de las personas a vivir en paz. 2°. El artículo 21, párrafo noveno, de la Carta Magna, reconoce que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.” 3°. Así también, en su párrafo décimo, el referido precepto constitucional señala que Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas: a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones. b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema. c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos. d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública. e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. 4°. Sobre este tema, -incluso mucho tiempo antes de la reforma constitucional de junio de 2008-, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya había emitido criterios de especial trascendencia, que estimo esencialmente de actualidad. Hago referencia, por ejemplo, a la tesis jurisprudencial número 35/2000, de rubro: "SEGURIDAD PÚBLICA. SU REALIZACIÓN PRESUPONE EL RESPETO AL DERECHO Y EN ESPECIAL DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES". 5°. Al citar parte del criterio en mención, se advierte que el Tribunal Pleno claramente se pronuncia en el sentido de que ... jurídicamente, los conceptos de garantías individuales y seguridad pública no sólo no se oponen sino se condicionan recíprocamente. No tendría razón de ser la seguridad pública si no se buscara con ella crear condiciones adecuadas para que los gobernados gocen de sus garantías; de ahí que el Constituyente Originario y el Poder Reformador de la Constitución, hayan dado las bases para que equilibradamente y siempre en el estricto marco del derecho se puedan prevenir, remediar y eliminar o, al menos disminuir, significativamente, situaciones de violencia que como hechos notorios se ejercen en contra de las personas en su vida, libertad, posesiones, propiedades y derechos... Por tanto, debe establecerse el equilibrio entre ambos objetivos: defensa plena de las garantías individuales y seguridad pública al servicio de aquéllas... 6°.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es decir que, antes de la modificación constitucional que estableció el respeto a los derechos humanos como obligado principio de actuación de las instituciones de seguridad pública y la adición de las bases mínimas a las que está sujeto el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que se conforma a partir de la coordinación entre el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno para cumplir los objetivos de la seguridad pública, quedaba establecido en jurisprudencia la indisoluble relación entre los derechos fundamentales de las personas y la función estatal que la seguridad pública implica. 7°. Con base en la certeza jurídica de prevalencia de los derechos humanos en esa función estatal, y atendiendo precisamente a las bases mínimas a que se sujeta el Sistema, es de considerar, para efectos de la presente iniciativa, el concerniente a determinar la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública. 8°. Del análisis gramatical de la porción señalada, según definición del Diccionario de la Real Academia Española, la coadyuvancia de la comunidad se entiende como la oportunidad de que la sociedad contribuya, asista o ayude a las instituciones policiales y al ministerio público a la consecución de los objetivos de la seguridad pública. 9°. De manera específica, la participación de la comunidad, entre otras cosas, consiste en coadyuvar; en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, y; en los procesos de evaluación del funcionamiento y actuación de las instituciones de seguridad pública. 10°. Es decir: si la comunidad coadyuva y participa en la referida evaluación y, si, por “evaluación” entiende el Diccionario citado, el “cálculo” o “valoración de una cosa”, entonces es de concluir que, la participación de la población en esta tarea debe ser objetiva, proactiva y no relegada, como desde hace años ocurre en Tamaulipas. 11°. En efecto, por una parte, la Ley de Seguridad Pública del Estado, en el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Capítulo de la Ley denominado: “DE LOS COMITÉS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD”, concretamente su artículo 83, dispone: El Consejo promoverá la constitución de una instancia con el objeto de integrar a la sociedad civil organizada en la planeación, el seguimiento y la evaluación del Programa, así como del funcionamiento y actuación de las instituciones de seguridad pública, en aquellas actividades que no sean de naturaleza confidencial o que pudieran poner en riesgo la ejecución de operativos o eventos similares, mismas que serán definidas por medio de los lineamientos que establecerá el Consejo. (el subrayado es del promovente) 12°. Al respecto, si bien es loable que la ley disponga la participación de la comunidad en los diversos procesos de evaluación, el precepto encierra, no obstante, una incongruencia, pues no guarda conformidad con el texto del artículo 21 de la Constitución federal. Esto es así, en la medida en que limita la participación comunitaria a las actividades “no confidenciales” o a las actividades en que, a juicio del Consejo Estatal de Seguridad Pública, no pongan en riesgo los operativos policíacos y similares. 13°. Sin embargo, como ha quedado establecido, y de una auténtica intelección de lo previsto en el inciso d) del párrafo décimo del precepto constitucional en estudio, es de inferir que la norma suprema no solo no limita la participación de los ciudadanos, sino que ordena a las autoridades de los tres órdenes de gobierno determinar la intervención de la comunidad como coadyuvante dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para evaluar tanto las políticas de prevención del delito, como el funcionamiento y actuación de las instituciones de seguridad pública. 14°. De lo anterior, es de concluir que, si se aplicara en sus términos el precepto legal 83, no habría prácticamente actividad alguna de evaluación so pretexto de ser “confidencial”. Por ende, aplicado literalmente, el precepto equivale a excluir a la comunidad de la coadyuvancia en los procesos de evaluación, pues para nadie es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desconocido que, por ejemplo, para saber si determinado agente del ministerio público, policía ministerial, policía estatal, o director de seguridad pública, superó o no la prueba de control de confianza, o si puede o no seguir activo en el sistema, el órgano evaluador -y por supuesto, el coadyuvante-, deben tener acceso pleno al expediente, así como a la base de datos criminalísticos y de personal de las instituciones de seguridad pública, a las certificaciones y registros, y acudir a las sesiones (donde obviamente se tratan temas confidenciales). 15°. De ahí que, el excluir la participación de la comunidad de las actividades “confidenciales”, es tanto como negar al pueblo el derecho a vigilar y supervisar el actuar de las instituciones de seguridad pública, con la consecuente opacidad y secrecía que muchas veces son el origen de arbitrariedades e injusticias. Regulación que vulnera los derechos humanos, cuyo respeto es precisamente uno de los principios de actuación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública. 16°. En opinión de Movimiento Ciudadano, sería suficiente restricción –para proteger la secrecía de los datos y actividades de esa índole- el disponer la prohibición de difundir datos confidenciales, por considerar que, lo contrario implicará la correspondiente sanción; pero, de ninguna forma, es válido disponer, bajo lineamientos del Consejo, la exclusión de los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad del legítimo derecho de coadyuvancia en los procesos de evaluación y garantía de transparencia sobre el uso de los fondos destinados a la seguridad pública, que la Constitución directamente confiere a la sociedad civil. 17°. Aunado a lo anterior, resulta paradójico que el legislador o las autoridades de seguridad pública desconfíen de los ciudadanos al excluir a la comunidad de las actividades de naturaleza confidencial o potencialmente riesgosas para determinados operativos, cuando es un hecho notorio que, por el contrario, es el pueblo el que desconfía de la autoridad (especialmente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de las de seguridad pública), y los hechos recientes lamentablemente confirman algunas sospechas. También mueve a sospecha la idea de la ley y la autoridad, de excluir casi por completo a la sociedad civil de las actividades más importantes en materia de seguridad pública. La idea que debe prevalecer, sobre todo ahora que la sociedad reclama una mayor actividad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar el derecho humano a la seguridad pública, es dar mayor transparencia y participación a la comunidad en las actividades y procesos de evaluación. Es por ello que propongo reformar el artículo 83 de la Ley de Seguridad Pública en los términos que expresa el articulado del proyecto de decreto. 18°. Por otra parte, llama la atención de que, el artículo 23 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas no incluya expresamente dentro de las instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública a los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad, siendo que constitucionalmente se les faculta dentro del Sistema Nacional. Motivo por el cual, propongo añadir esas instancias mediante una nueva fracción al citado precepto legal, en la forma que señala el articulado. 19°. También propongo reformar el tercer párrafo del artículo 24 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, a fin de que la invitación del Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública a los dos representantes de la sociedad civil no sea potestativa sino obligatoria, y que los invitados sean de los que integren los comités de consulta y participación de la comunidad; así como establecer el deber del propio Gobernador de hacer pública la convocatoria a sesión y comunicarlo al Congreso del Estado. 20°. En el mismo precepto, es necesario considerar que el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social del Congreso del Estado debe integrar el Consejo Estatal de Seguridad Pública, pues de esta forma se volvería a dar intervención a este Poder en las actividades de la instancia superior de coordinación,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

planeación de políticas públicas y evaluación del sistema. Al respecto, es de considerar que el Consejo Estatal de Seguridad Pública es una instancia consultiva y el artículo 21 constitucional no excluye a ninguna autoridad que, de acuerdo con sus atribuciones, tenga alguna relación con ella y que su propósito es lograr una eficiente coordinación entre todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, para lograr dicha seguridad pública en todas sus dimensiones, entre ellas, enfrentar con mayor capacidad la delincuencia organizada. Razón por la cual, en el articulado propongo la adición respectiva, habida cuenta que los diputados representamos a la comunidad por voto universal, libre, directo y secreto, teniendo atribuciones diversas en la materia, especialmente las de carácter legislativo. 21°. En congruencia con lo expuesto, propongo reformar los artículos 128 y 134 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, en cuanto a considerar que los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad no deben ser excluidos de las actividades y obtención de datos confidenciales para su desempeño, sino, únicamente prever, respecto de sus integrantes, la prohibición genérica de divulgar dicha información. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente Proyecto de Decreto: "La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, expide el DECRETO NO.- LXII-___ Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública y de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, ambos ordenamientos del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 83 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 83.- El



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Consejo promoverá la constitución de una instancia con el objeto de integrar a la sociedad civil organizada en la planeación, el seguimiento y la evaluación del Programa, así como del funcionamiento y actuación de las instituciones de seguridad pública, conforme con lo previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los integrantes del Consejo y de los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad tienen prohibido divulgar datos confidenciales. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman el tercer párrafo del artículo 24, así como los artículos 128 y 134; y se adicionan, con una fracción cada uno, los artículos 23, 24, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 23.- El sistema se integrará por las siguientes instancias: I.- a VI.-... VII.- Los comités de consulta y participación de la comunidad. El Secretario Ejecutivo... Artículo 24.- El Consejo será la instancia superior de coordinación, planeación de políticas públicas y evaluación del Sistema, y estará integrado por: I.- a IX.-... X.- El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social del Congreso del Estado. Los funcionarios... Asimismo, para cada sesión, el Presidente invitará a dos representantes de la sociedad civil, de entre los integrantes del Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en el Estado de Tamaulipas. Su participación será de carácter honorífico. El Gobernador hará pública la convocatoria a cada sesión y lo comunicará al Congreso del Estado. Los integrantes... El Presidente... Artículo 128.- El Consejo promoverá la constitución de una instancia con el objeto de integrar a la sociedad civil organizada en la planeación, el seguimiento y la evaluación del Programa, así como del funcionamiento y la actuación de las instituciones de seguridad pública, conforme con lo previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los integrantes del Consejo y de los Comités de Consulta y Participación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la Comunidad tienen prohibido divulgar datos confidenciales.

ARTÍCULO 134.- De conformidad con los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas, las instituciones de seguridad pública, por conducto del Secretariado Ejecutivo, integrarán un instrumento concentrador de información de acceso electrónico, que contendrá programas, estrategias, acciones, estadísticas, análisis y otros datos sobre seguridad pública con el objetivo de facilitar los trabajos de evaluación de las instancias de consulta y participación de la comunidad. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto."

DIPUTADA PRESIDENTA.- Le ruego que el contenido de mi iniciativa se incluya íntegra en el acta que con motivo de esta sesión se levante; y se le dé el debido trámite. El de la voz Alfonso de León Perales. Diputado de Movimiento Ciudadano. Ciudad Victoria, Tam., 14 de mayo de 2014. Es cuanto, a la primera Iniciativa Diputada."-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos**, y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Seguro Educativo del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Por así solicitarlo el Diputado **DE LEÓN PERALES** se inserta textualmente la iniciativa de merito:-----

----- "Esta es la segunda Iniciativa. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Compañeros y compañeras legisladores: El de la voz, Dr. Alfonso de León Perales, diputado de Movimiento Ciudadano ante esta LXII Legislatura, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fracción I de la Constitución Política del Estado; 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a su consideración, INICIATIVA con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley del Seguro Educativo del Estado de Tamaulipas. Fundo mi acción legislativa en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a recibir educación y toda la educación que imparta el Estado será gratuita y de calidad. 2.- En el caso de la educación básica y la media superior, se destaca que esos niveles de estudio constituyen un derecho humano irrenunciable que el propio Estado tiene el deber de proporcionar, asignando los medios necesarios para que los educandos reciban su instrucción obligatoria. 3.- Asimismo, la fracción I del artículo 31 de la Carta Magna obliga a los mexicanos a hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, y para que reciban la militar, en los términos que establezca la ley. 4.- De esta manera, ordinariamente son los padres de familia o tutores quienes se encargan de la manutención de los niños y adolescentes y hacen posible que sus hijos o pupilos asistan a la escuela. 5.- El problema se presenta cuando el menor queda en situación de desamparo, por causas tales como el fallecimiento, la ausencia o la discapacidad y el desempleo de la persona encargada de su manutención. 6.- En tales supuestos, no se advierte en la Constitución previsión alguna respecto de quien cumple ese deber en tales casos, ni los medios con los cuales se ha de hacer cargo, cuando falte el padre, la madre o el tutor, pero, por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño, -de la cual México es Parte-, en su artículo 28 ordena, entre otras cosas, al Estado, adoptar progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

medidas necesarias para fomentar la asistencia regular a las escuelas, y para reducir las tasas de deserción escolar. Asimismo, el numeral 1 de dicha Convención entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes esa mayoría. 7.- En tales condiciones, Movimiento Ciudadano considera que es en la ley donde se debe regular la forma de suplir la falta o insolvencia económica de las personas encargadas de la manutención de niños, niñas y adolescentes, adoptando las medidas que ordena la Convención Americana y la Constitución, para que los alumnos concurren a las escuelas públicas sin que la situación precaria sea un problema insalvable, al ser la educación un derecho irrenunciable de los educandos, cuyo respeto y garantía corre precisamente a cargo del Estado. 8.- En ese tenor, y relacionado con el principio de interdependencia de los derechos humanos, importa referir que la Constitución federal, en su artículo 4º, también reconoce el derecho de todas las personas a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; debiendo garantizarlo el Estado. En ese sentido, el precepto establece que: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez; Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios, y; El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez; 9.- De esta manera, vistos los referidos preceptos en conjunto, podemos inferir que, el derecho a la alimentación y el de recibir educación se encuentran



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

indisolublemente unidos, pues, si el menor carece del sustento necesario, difícilmente pensará en asistir a la escuela, ante la necesidad de trabajar para poder subsistir. 10.- Por ende, el Estado no puede permanecer impasible ante el fenómeno de deserción escolar, pues, como estableció con razón un ex rector de la UNAM, al acuñar el término "nini", es mejor tener a los jóvenes en la escuela, estudiando, que verlos en la calle delinquiendo. 11.- Así, en las actuales condiciones de inseguridad y de violencia, en parte, derivadas de la miserable situación económica propia del modelo imperante, se impone la necesidad de interpretar los preceptos constitucionales bajo el principio pro persona, de manera que los niños, niñas y adolescentes que quieran estudiar no se enfrenten a obstáculos insuperables, y se establezcan en la ley normas propicias al interés superior del menor. 12.- Para Movimiento Ciudadano es de orden público e interés social que, en respeto a los derechos humanos, los menores que se ubiquen en la situación de desamparo económico y emocional que hemos comentado, sean apoyados por el Estado en base a una ley que les otorgue las condiciones mínimas necesarias para seguir estudiando, y en un futuro contar con la posibilidad de empleo bien remunerado. 13.- Es objeto de la presente iniciativa, proponer la expedición de una Ley para establecer en Tamaulipas el seguro educativo, para todos aquellos menores de edad cuyo padre, madre o tutor fallezca, se declare ausente, o quede discapacitado y sin empleo, en los términos que se plantea en el articulado del decreto. 14.- Ahora bien, dicho seguro sería un apoyo económico no menor a medio salario mínimo mensual, según el área geográfica que corresponda a la residencia del educando, en los supuestos que he mencionado, y bastando al efecto que el alumno se encuentre inscrito o se inscriba en uno de los planteles escolares ubicados en el Estado en que se imparta educación pública obligatoria. Sin que, en principio, la prestación de tal beneficio, afecte



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

otros apoyos, becas o estímulos educativos otorgados por las instituciones o gobiernos; y sin que haya duda alguna de la obligación del Estado de proporcionar los recursos necesarios a tales efectos, puesto que, en el caso, se trata de garantizar uno de los derechos humanos básicos. Estimando justificado lo anterior, propongo aprobar el siguiente proyecto: "La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, expide el siguiente "DECRETO NO.- LXII-___ Por el que se expide la Ley del Seguro Educativo del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley del Seguro Educativo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: LEY DEL SEGURO EDUCATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Artículo 1.- Esta ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Tamaulipas, y tiene por objeto instituir el seguro educativo, en los términos de las disposiciones siguientes. Artículo 2.- Los alumnos que cursen su educación obligatoria en escuelas públicas del Estado tienen derecho a recibir un apoyo económico mensual no menor a la mitad del salario mínimo vigente en el área geográfica que corresponda, cuando el padre, la madre o el tutor responsable de la manutención fallezca, sea declarado ausente o quede discapacitado y sin empleo, así como en casos análogos. Si el beneficiario del seguro previsto en este artículo tuviese pendiente el pago de un crédito educativo, se cancelará el adeudo, sin que por ello se afecte, en ningún tiempo, el derecho del alumno a recibir íntegra la pensión mensual que corresponde por concepto del seguro educativo. El seguro educativo comprende también el derecho preferente de los beneficiarios del mismo a obtener un empleo de parte del Estado una vez que concluyan su educación obligatoria. Artículo 3.- Para recibir el importe del seguro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

educativo, es requisito estar inscrito o inscribirse en cualquiera de los planteles escolares de Tamaulipas en los que se imparta educación pública básica o media superior, y estar en alguno de los supuestos que prevé el artículo anterior. Los beneficiarios del seguro educativo recibirán el apoyo económico aun cuando ya se encuentren recibiendo una beca de excelencia en reconocimiento a sus buenas calificaciones o a su talento como estudiante por cualquier institución o gobierno.

Artículo 4.- En ningún caso y bajo ninguna circunstancia persona o autoridad alguna podrá exigir o recibir cuotas escolares de los beneficiarios del seguro educativo ni de sus familiares para el ejercicio del derecho humano a la educación.

Artículo 5.- Ninguna persona o servidor público podrá negar el otorgamiento del apoyo económico establecido en esta ley, ni condicionarlo al pago de contraprestación alguna. Tampoco podrán usar dichos recursos para hacer proselitismo partidista o de candidatos a cargos de elección popular, ni para la promoción personalizada de cualquiera de los servidores públicos. La promoción que en su caso se haga, acerca del beneficio previsto en esta ley, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su ley reglamentaria.

Artículo 6.- Incurre en causa grave de responsabilidad, y será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, el servidor público o autoridad que, en la ejecución de esta ley, incumpla la obligación de actuar con apego a los principios de igualdad, legalidad, imparcialidad y equidad. Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las sanciones que otros ordenamientos legales prevean.

Artículo 7.- El Gobernador incluirá en el proyecto de Presupuesto de Egresos para cada Ejercicio Fiscal, la cantidad necesaria para dar eficacia al derecho de los alumnos a recibir el apoyo económico que les corresponda conforme a esta ley.

Artículo 8.- El Congreso del Estado aprobará en cada Presupuesto de Egresos el monto necesario para la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

efectividad del derecho al seguro educativo. Artículo 9.- La Secretaria de Educación de Tamaulipas, en coordinación con la Secretaria de Finanzas, será responsable de operar el proceso de integración del padrón, así como de la distribución y entrega de los apoyos económicos referidos en el artículo 2 de esta ley. Artículo 10.- La Secretaria de Educación deberá actualizar el padrón de beneficiarios, antes del inicio de cada ciclo escolar, y pondrá inmediatamente un tanto del mismo a disposición del Congreso del Estado para su revisión por la Auditoria Superior del Estado. De ser necesario, previo convenio, la Secretaria de Educación se auxiliará en las autoridades competentes que deban expedir, sin costo ni contribución alguna, constancias o certificaciones de actas o resoluciones necesarias para acreditar los requisitos del seguro educativo, dentro del proceso de integración y actualización del padrón de beneficiarios. Artículo 11.- Para fines de transparencia, el Gobernador publicará en la página oficial del Gobierno del Estado el padrón de beneficiarios debidamente actualizado. Artículo 12.- Lo dispuesto en esta ley no cancela los diversos apoyos, becas y estímulos educativos que otorgue el Estado y los demás órdenes de gobierno a los alumnos de escuelas públicas, sean o no beneficiarios del seguro educativo establecido en el artículo 2 de esta ley. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. Segundo.- El Gobernador dará cumplimiento en su oportunidad a lo previsto en el artículo 7 de la Ley que por el presente Decreto se expide, y aprobará el reglamento de la misma dentro de los 90 días siguientes a la publicación de esta Ley. Tercero.- Los beneficiarios del seguro educativo recibirán a partir del mes de enero de 2015 el importe señalado en el artículo 2 de la Ley que por el presente Decreto se expide, salvo que se cuente con asignación de recursos para tales efectos al inicio del ciclo escolar 2014-2015, caso en el cual recibirán el beneficio a partir del mes de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

septiembre de 2014. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto." DIPUTADA PRESIDENTA.- Le ruego que el contenido de mi iniciativa se incluya íntegra en el acta que con motivo de esta sesión se levante; y se le dé el debido trámite. El de la voz, Dr. Alfonso de León Perales, Diputado de Movimiento Ciudadano. Ciudad Victoria, Tam., 14 de mayo de 2014. Es cuanto Diputada." -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **DICTÁMENES**, enseguida la Diputada Presidenta **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**, manifiesta lo siguiente: -----

----- "Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día, han sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me voy a permitir someter a su consideración que únicamente **SE DÉ LECTURA DE LA SEMBLANZA DE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES**, que presentará el Presidente de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para que enseguida, procedamos directamente a su discusión y votación." -----

----- En este tenor, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes, a efecto de que se dé a conocer una semblanza de los mismos sometiéndolo a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

procediéndose en consecuencia a la discusión y votación de los mismos. -----

----- A continuación el Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, da una semblanza de los dictámenes de referencia: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados: Abordo esta tribuna en mi carácter de Presidente de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública para dar a conocer una semblanza sobre los dictámenes de autorizaciones crediticias establecidos en el Orden del Día de la presente sesión. En principio es menester señalar que los financiamientos públicos sometidos a la consideración de este Pleno Legislativo, tienen como propósito solventar obras productivas e infraestructura de servicios básicos en favor de los habitantes de diversos municipios de nuestra entidad federativa. Cabe señalar que a este Congreso del Estado, le concierne velar por el bienestar de la sociedad y proveer, en el ámbito de su competencia, a su prosperidad general, mediante acciones tendientes a lograr la consecución del bien público. Es así que a la luz de estas premisas, se ponen a consideración de este Pleno Legislativo los 3 dictámenes de referencia: El primero de ellos, relativo a la autorización al Gobierno del Estado para gestionar y contratar financiamientos hasta por la cantidad de \$390'240,480.00, el cual habrá de destinarse para financiar el desarrollo de programas como: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS); Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR); Programa Drenaje Pluvial; Programa para el Desarrollo Turístico; Infraestructura Educativa Media Superior y, la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Con la autorización del crédito que se somete a la consideración del Pleno Legislativo, se obtendrán recursos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

provenientes de la federación, generando con ello un monto total de \$998,981,137.90 (novecientos noventa y ocho millones novecientos ochenta y un mil ciento treinta y siete pesos), beneficiando con obras a los municipios de: Abasolo, Aldama, Altamira, Valle Hermoso, Camargo, El Mante, González, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Llera, Ciudad Madero, Matamoros, Guerrero, Ocampo, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Nuevo Morelos, San Carlos, Tula, Tampico, Victoria, Burgos, Jaumave, Mier, Nuevo Laredo, Miguel Alemán y Xicoténcatl. En mérito de lo expuesto, la Comisión que me honro en presidir solicita a este órgano legislativo la aprobación solicitada por el Gobierno del Estado, al estimar que con el monto referido se beneficiarán de manera directa e inmediata más de 30 municipios de la entidad en rubros de primera necesidad para los tamaulipecos. Por otra parte, la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, presenta el dictamen recaído a la autorización a los municipios de Altamira, González, Ocampo y Tula para gestionar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, y al Gobierno del Estado a constituir un fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago, es de señalarse que mediante esta acción crediticia, que asciende hasta \$68'385,000.00, habrá de realizarse infraestructura social en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, que refiere la Ley de Coordinación Fiscal. Con relación a este crédito es importante señalar que el pago del mismo no excederá del período constitucional de las administraciones municipales beneficiadas, estableciéndose que deberá cubrirse a más tardar el 1o. de septiembre del año 2016. Es importante referir, con relación a las autorizaciones crediticias antes descritas, que el beneficio político que de éstas se desprende, se aterriza en municipios rurales de baja



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

densidad que se verán sumamente favorecidos, ya que habrá de incentivarse el desarrollo social y urbano de los mismos. Así también, se encuentra el dictamen recaído a la solicitud de autorización de un crédito al municipio de Altamira, hasta por la cantidad de \$40´000,000.00, mediante el cual habrán de financiarse obras públicas productivas, como es el proyecto de construcción de la nueva Presidencia Municipal y el Complejo Administrativo “La Retama”, en su primera etapa, con lo que se mejorará indudablemente la prestación de los servicios que se brindan a los altamirenses por parte de las autoridades públicas municipales. Finalmente, es importante señalar que con relación a los tres créditos que hoy nos ocupan, quienes integramos la Comisión Ordinaria de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, llevamos a cabo reuniones de trabajo con Diputados integrantes de las diversas fuerzas políticas aquí representadas, en donde tuvimos la oportunidad de analizar los expedientes técnicos financieros que se acompañaron a las solicitudes de autorizaciones correspondientes. Así, pudimos constatar fehacientemente la acreditación de las formalidades legales para su procedencia, con base en el análisis efectuado a cada uno de los expedientes técnicos correspondientes, además de quedarnos claro el método y los plazos de amortización de los respectivos financiamientos públicos, así como las respectivas fuentes de pago y las garantías correspondientes. Todo ello debidamente detallado en los dictámenes que enseguida procederemos a resolver en definitiva, así como también se hizo llegar copia íntegra a los Grupos Parlamentarios y Representaciones Partidistas de esta Legislatura, de los expedientes financieros, en donde vienen todas las documentaciones inherentes al soporte técnico y jurídico de estas acciones legislativas. Es así que tomando en consideración estas premisas respecto a la procedencia de los dictámenes que hoy nos ocupan, y sobre todo que el propósito de los mismos habrá de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

trascender en beneficio de segmentos sociales de diversos municipios que requieren de nuestro apoyo para contar con mejor infraestructura urbana, solicito el apoyo decidido de todos los integrantes de este Pleno Legislativo para que votemos en favor de estos dictámenes y por ende, a favor del progreso y el desarrollo de los tamaulipecos. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión el ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a Gestionar y Contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución de banca de desarrollo, uno o varios financiamientos, por montos que en su conjunto no rebasen la cantidad de \$390 240,480.00 (trescientos noventa millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) garantizándolo con la afectación de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden.***-----

----- Participando en primer término el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El endeudamiento es una cuestión muy delicada por las consecuencias que esta implica, tomando en cuenta que en nuestra entidad dicha alternativa ha sido excesivamente utilizada al punto de seguir comprometiendo el desarrollo de generaciones futuras. En nuestra percepción no es por la vía del endeudamiento la forma en que podemos reforzar los recursos para las políticas públicas, es por la vía de reducción del gasto público donde tenemos que buscar las mejores prácticas de la administración. El dictamen en mención autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, uno o varios financiamientos por montos que en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

su conjunto no rebasen la cantidad de 390´240,480 pesos. Mismos que se garantizarán con la afectación de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores y a favor de la referida institución bancaria. Es evidente que la autorización por contraer los financiamientos referidos en la iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo Estatal, si bien es cierto, refiere que se aplicarán a diferentes programas, también es cierto que en ningún momento se especifica en qué municipios o zonas se aplicarán los mismos y menos aún se precisan los tipos de infraestructura o cuáles son las regiones beneficiadas o en su caso personas favorecidas, de acuerdo a cada uno de los programas proyectados. Aunado que debemos considerar el punto uno del artículo 8 de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal del 2014, publicado el 17 de diciembre del 2013 en el Periódico Oficial del Estado, establece: 1. Se autoriza al Gobierno del Estado, a través del Ejecutivo estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo, uno o varios financiamientos con montos que en su conjunto no rebasen la cantidad de 279´900,000.00, los cuales deberán destinarse precisa y exclusivamente para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado, el costo de inversiones públicas productivas, incluidas aquellas que se relacionen con la reconstrucción o la mejora de la infraestructura dañada por el anterior fenómeno natural llamado Ingrid, sin detenimiento del financiamiento de los accesorios financieros, tales como son impuestos, comisiones y en su caso, los intereses que se generen durante el período de disposición o gracia de los créditos o empréstitos que se contraten. La ciudadanía exige responsabilidades en decisiones gubernamentales, la transparencia denota en Tamaulipas que las últimas administraciones estatales han actuado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

con opacidad y de forma irregular, este Congreso del Estado ha sido señalado de cómplice al autorizar a la ligera, sin análisis preciso, cuáles serán las consecuencias y secuelas de sus actos legislativos. Lo que genera inconformidad y desconfianza, inclusive cuestionando en qué han sido aplicados realmente los recursos obtenidos a través de la vía del empréstito. Los legisladores de Acción Nacional no estamos en condiciones de votar a favor del dictamen de cuenta ante la ineficiente información que acusa a la misma, ya que autorizarlo implicaría actuar irresponsablemente y en perjuicio de los tamaulipecos, comprometidos con Tamaulipas y con nuestros representados. Votemos en contra del dictamen que nos ocupa, en virtud de que en ningún momento consta en ella de alguna manera específica y pormenorizada cuáles sean esos programas que se aterrizarán en cada uno de los municipios o regiones del estado, a fin de tener certeza de la familias o personas beneficiadas con cada uno de estos programas y cada centavo objeto de los financiamientos, motivo de la solicitud de autorización. Es cuanto Presidenta.” -----

----- Enseguida la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; Presidenta; compañeros; Honorable Asamblea Legislativa. A veces nos da tristeza que se trate de distorsionar las informaciones que nos llegan, nuestros compañeros Diputados, los integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, están poniendo a nuestra consideración en esta sesión de trabajo, un documento que tendrá una importante y positiva influencia en la inversión pública de la entidad y sus regiones. Pero de igual manera en forma directa en la economía de las familias tamaulipecas y en el bienestar de importantes segmentos de la población. La Comisión Dictaminadora, a través de un muy sólido documento, documento que yo tengo en mi poder, y que se tienen en el poder todas, los compañeros y si no al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

menos las fracciones parlamentarias que componen esta honorable asamblea, donde de manera detallada nos informan de las obras que van a estar en proceso y también los montos que van a cada uno de los municipios. En los cuales, compañero Diputado que me antecedió a la palabra, Matamoros es un municipio muy beneficiado, por si no sabe usted o no le llegó la información, en APAZU va a recibir 960,000.00 más 489,000 en PROSSAPYS; 1'800,000.00 en ROTAR; 6'815,000.00 en infraestructura educativa. Creo que hay una confusión en cuestión de los créditos que nos mencionaba el compañero. Eso fue un crédito para desastres y esto es un crédito para infraestructura y obras. Por tal motivo, en análisis de esta documento que fue analizado en la comisión, son por los que emite su opinión favorable para que el estado ocurra al crédito financiero con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), para obtener los recursos necesarios con el objeto central de orientarlos al financiamiento de importantes obras de infraestructura social. Obviamente compañeros, no solamente Matamoros es beneficiado, sino casi los 43 municipios vienen contemplados en el documento. Estas obras requieren nuestro voto favorable a través del dictamen que se nos presenta, obras que darán oportuna solución a sensibles y reiterados requerimientos de la ciudadanía, aspiraciones legítimas de contar con más y mejores servicios. Por estas razones, la Comisión Dictaminadora requiere de nuestro decidido apoyo. En este caso en particular, existen suficientes fundamentos que están documentados y analizados para que el Ejecutivo ocurra ante esta soberanía popular, a solicitar la autorización para que la Hacienda Pública Estatal, acceda a recursos frescos, con el firme propósito de justicia social y de orientarlos al fortalecimiento de la infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento en áreas urbanas y de alta densidad demográfica y en zonas rurales, que son obras largo tiempo demandadas para el mejoramiento de sus condiciones de vida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Nuestros hermanos tamaulipecos de los municipios de las zonas rurales, requieren desarrollo para un mejor nivel de vida de sus familias y de la comunidad. Quienes disfrutamos ya de la mayoría de los servicios públicos, sabemos lo importantes que son en la vida diaria de las personas, así como en la salud personal y colectiva. Aunado a estas acciones, el acelerado crecimiento poblacional de Tamaulipas, hace imperativo contar con obras de cabeza, que, en equilibrado desarrollo en otras áreas igualmente estratégicas, generen las condiciones de bienestar personal y colectivo, a través de necesarias obras de Infraestructura Educativa en todos los niveles, particularmente en el nivel medio superior, habida cuenta del importante segmento juvenil de nuestra población. De igual manera, es reconocida la fuerte vocación que tiene nuestro estado en materia turística, que genera altos ingresos a los prestadores de servicios en los ramos hotelero, restaurantero, transporte y comercio, por lo que toda inversión aplicada al desarrollo turístico, es multiplicadora de bienestar a la economía. Con la solidaridad que nos caracteriza a los tamaulipecos, somos sensibles a las legítimas aspiraciones de quienes aún carecen de servicios básicos elementales y merecen disfrutar de estos beneficios. Por otra parte, la necesidad de modernizar el sistema de aplicación de justicia, ha hecho imperativo contar con nuevos mecanismos de solución de conflictos legales, por lo que, aquí mismo, en esta Soberanía hemos realizado importantes acciones legislativas, para dotar a nuestro estado del marco legal; ahora necesitamos también ayudar a nuestro estado con recursos, autorizarle recursos para rehabilitar o construir la infraestructura necesaria para la implementación del nuevo sistema de justicia penal. Acciones legislativas como las referidas, han merecido el voto favorable y en muchas ocasiones unánime de las distintas expresiones aquí representadas. Pero como todos sabemos también, requieren aparejar acciones financieras, como la que nos ocupa en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

este momento, que les permitan conseguir sus objetivos y así, dar al consumidor final, que es la población del estado, los servicios que en calidad y cantidad suficientes merecen. Compañeras y compañeros, la administración pública en sus tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, encuentran la legalidad y legitimidad de las fuentes de sus ingresos, en las disposiciones de la Constitución General de la República, en la Constitución local y en las leyes especializadas que de ella emanan y que ponen particular énfasis en la justificación de acceso, como en este caso, al financiamiento crediticio. Al concretarse la autorización por nuestra parte a esta relevante acción financiera, haremos posible la atracción de recursos federales provenientes de diversos fondos y programas que sumados a este crédito de 390´000,000.00, se sumaría en un total a la orden de mil millones de pesos que se asimilarán a la economía estatal en sus distintas regiones y que a su vez, permitirán la creación de un considerable número de empleos directos e indirectos, impactando así de manera positiva a la economía de las regiones, y de manera particular, en el bolsillo de los trabajadores y de las mesas de sus familias. Estoy convencida que existe un consenso generalizado entre nuestros compañeros legisladores de los distintos partidos que componemos esta cámara, que con acciones como ésta, no sólo estamos consolidando el desarrollo de las generaciones actuales, sino que estamos trabajando para dotar a las generaciones venideras de la infraestructura construida, que los tamaulipecos del mañana demandarán para ellos y para sus familias. Construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales, obras de cabeza para el tratamiento de aguas residuales, obras de drenaje pluvial, fortalecimiento y consolidación de infraestructura educativa media superior, inversión para el desarrollo turístico y obras de infraestructura para la implementación de nuestro Sistema de Justicia Penal, serán posibles con nuestra responsable



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

actuación, este día, en representación de la población que requiere esas obras y servicios, con lo que nos comprometemos a atender sus legítimas demandas. Yo los invito, compañeras y compañeros, a reflexionar su decisión, a votar en conciencia. Los ciudadanos nos dieron la confianza para representar y velar por sus intereses, es tiempo de corresponderles, de demostrarles que sabemos cumplir. Es tiempo de sumarnos al esfuerzo que realiza el Gobernador del Estado para seguir construyendo el Tamaulipas humano que todos queremos. Es tiempo de ser congruentes pensando en el crecimiento y el desarrollo del Estado y en el fortalecimiento Municipal. Es tiempo de pensar en el bienestar de las familias. Es tiempo de responderles con determinación y acciones de equidad. Son los tiempos compañeros, que Tamaulipas nos necesita. Es cuanto Presidenta.” -----

----- A continuación el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Efectivamente compañera, la información nos llega al 15 para las 12 cuando la responsabilidad, el compromiso del estado es presentar sus estados financieros mes por mes, yo quisiera preguntar y saber si efectivamente los tenemos a la mano cuando se quiere adquirir un crédito no solamente de un gobierno, de un ciudadano, pues tiene que haber una planeación, y tiene que haber un porqué y un cómo y eso. Eso no pasa en el gobierno del estado, y en el Congreso, en el Congreso queremos sacar lo que les interesa en la olla de presión, en 15 segundos, en 15 minutos sale cuando hay tenemos, ahí tenemos en la congeladora iniciativas que están durmiendo porque no le interesan al Congreso, hoy sí les interesa el crédito, hoy quieren sacarlo, qué tristeza, qué tristeza que realmente podemos actuar o debemos actuar de esa forma. Yo los invito a que realmente no, no soy persona que le tiene miedo a los créditos y no soy persona que está en contra de los créditos, todos los créditos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pueden ser buenos cuando son para algo productivo, no para tapar hoyos o no para hacer un gasto irresponsable. Es cuanto.” -----

----- Acto seguido el Diputado **EDUARDO HÉRNANDEZ CHAVARRÍA**, formula lo siguiente: -----

----- “Me queda claro y utilizó la misma palabra que mi compañero que me antecedió la palabra, tristemente no está informado de este tema y tristemente no quiere beneficiar a su municipio Matamoros, como lo dijo mi compañera Diputada Blanquita Valles, por las cantidades, nada más por las cantidades del crédito porque además se le suman 600 millones más proporcionalmente o si usted no vota en contra, se le sumarían más proporcionalmente, pero me queda claro que usted no quiere apoyar porque estos recursos federales se perderían, porque estos recursos federales se suman precisamente a los 390 millones de pesos y se está aclarando en qué se van a utilizar, en qué programas se están utilizando y cuáles programas federales se van a utilizar, me queda claro que no ha leído este dictamen y ojalá pudiera reconsiderar poder apoyar a su municipio y a todo Tamaulipas. Es cuanto.” -----

----- Acto continuo el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, articula lo siguiente:-----

----- “Compañero, primero que nada le quiero agradecer que se haya acordado del Municipio de Matamoros, la compañera Belén subió en su momento varias iniciativas y puntos de acuerdo para el Municipio de Matamoros que desafortunadamente se habían olvidado y llegó así, a declarar que también se habían olvidado de Matamoros, el ciudadano Gobernador tardó 6 meses en asistir, si nos acordamos pero qué tristeza, qué tristeza es poder decir vamos a someter a los Diputados pegándoles con su Municipio, si desde el momento en que decidimos, porque fue por voluntad propia que decidimos participar en la política y participar y estar como legisladores por la voluntad de los tamaulipecos y de los ciudadanos que les queremos dar la espalda, sí



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

da tristeza, da tristeza el que queramos tener como rehén a cualesquiera de los Diputados por la sencilla razón de poder decir que se vea afectado un municipio u otro, va haber municipios que van a presentar un buen proyecto y claro que los municipios que presenten un buen proyecto con fundamentos no tenemos porqué razón no apoyarlos, aquí lo que realmente estamos es que las necesidades de este crédito, pues no nacieron de ayer, y eso es lo que realmente nosotros queremos que hagamos conciencia. Por eso yo los invito a que reflexionemos una vez más y que todos los Diputados, todos los Diputados seamos nosotros mismos cada uno, asumamos nuestra propia responsabilidad y no sigamos directrices, queremos seguir de acuerdo en una forma de buscar los consensos que realmente beneficien y que puedan apoyar. Es cuanto.”-----

----- Prosiguiendo en este tema el Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva y bueno, pues por supuesto compañero Diputado, por supuesto que estamos velando por nuestros municipios, por los que votaron por nosotros y estamos velando para su bienestar, su entorno y usted que viene de Matamoros, yo creo que debería velar más por un crédito que precisamente aquí aprobó el cabildo de su Municipio por 7 millones de pesos, para indemnizar policías y la verdad, que yo creo que debería de fijar realmente qué es lo que beneficia, realmente discutir, por discutir no vale la pena sacrificar a los tamaulipecos, aquí se está beneficiando, vuelvo a repetir, con recursos federales no nada más el crédito, se está exponenciando los recursos y aquí nada más el cabildo de Matamoros aprobó 7 millones para ello, la verdad es que qué tristeza vuelvo a repetir, que no quiera el beneficio y aprovechar este beneficio, que los recursos federales se pueden bajar a través de este programa, estos diversos programas, que son infraestructura. Es cuanto.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando en este punto el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, profiere lo siguiente: -----

----- “El tiempo nos dio la razón, el tiempo dio la razón, el Gobierno Federal se acordó de Tamaulipas, con la estrategia; el tema es el que acaba de tocar y estabas hablando de un financiamiento, del Cabildo de Matamoros para poder depurar, para poder depurar realmente y sanear el municipio, esa valentía tenemos que aplaudirla, esa valentía tenemos que aplaudirla aquí no estamos hablando de los municipios, cada quien es autónomo, los municipios son autónomos, los municipios son autónomos, los municipios son autónomos, aquí estamos hablando de un compromiso del gobierno, aquí estamos hablando de un compromiso del gobierno del Estado, estamos hablando de un compromiso del gobierno del Estado, que quiere una vez más, que quiere una vez más comprometer las participaciones para las generaciones futuras, eso es de lo que estamos hablando, en el pasado, en el pasado que fue lo que se prometió el 2% de impuesto de la nómina por 30 años, hoy las participaciones federales, mañana y pasado mañana que se va a comprometer más a Tamaulipas, queremos comprometer a Tamaulipas, en donde podemos estar hablando nosotros, ah bien sencillo, para qué hacemos un estado recaudativo con finanzas sanas, para qué los queremos, pues pide y vuelve a pedir y vuelve a pedir, hagamos el análisis claro, realmente y preciso qué tenemos que hacer, haremos y lo tenemos que hacer ya, hubo un cambio de Secretario de Finanzas, y cuando hay cambios en su gran mayoría es porque las cosas no estaban bien. Es cuanto.”-----

----- Enseguida el Diputado **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, emite lo siguiente: -----

----- “Compañeros Diputados, con la venía de la Diputada Presidenta, es menester de todos los tamaulipecos estar debidamente enterados, comparto la iniciativa del titular del Ejecutivo en el Estado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, de querer el beneficio de los Tamaulipecos, pero aquí en el Congreso de Tamaulipas siendo los representantes populares los Diputados, la voz de nuestros representados, nos obliga a hablar con transparencia, sobre todo con claridad; quienes acusan desconocimiento y pifia en los argumentos legislativos, lo siento, ya sucedió en la Comisión donde aquí vuelven a cometer la misma pifia, argumentando nuevamente que en el artículo segundo de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, se mencionan 279 millones de pesos autorizados pero les faltó analizar Diputados, Diputado usted autorizó esa Ley de Ingresos y aparte está especificado que son para complementar los recursos de restauración de los municipios afectados, es de interés de todos los Diputados por supuesto, el estado de Tamaulipas, pero por supuesto que estamos obligados a velar por nuestros Municipios, entonces no utilicemos la retórica que permita desviar la atención en el debate parlamentario, un debate de altura y molesta, y molesta porque al margen de su posición política, al margen de su posición partidista y personal estamos dejando pasar el objetivo público, que es el decidir el recursos de 390 millones de pesos que nos van a dar la oportunidad de potencializar hasta casi un mil millones pesos en beneficio para 31 municipios del Estado de Tamaulipas, no podemos decir aquí que nuestro trabajo no es en observancia de nuestro ámbito municipal ni distrital, por supuesto que lo es, esta, esta pifia de venir aquí a argumentar, va de la mano con muchas otras, con su doble disposición, primero aprobar o a desaprobar este crédito y le voy a decir porqué, primero usted menciona que no va a estar a favor de aprobar este crédito porque las políticas en Tamaulipas, tienen que alinearse a la reducción del gasto y de ahí tener la suficiencia de recursos para lograr potencializar. En este sentido déjeme decirle que una política hacendaria eficiente tiene dos vertientes: el control del gasto público, y por supuesto, las medidas para poder acceder a recursos financieros frescos que vayan



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a potencializar en este caso, como el que se está aprobando o se pretende aprobar y al cual estamos a favor los Diputados priístas, se pueda maximizar a través de la participación de recursos federales, y también algunos casos programas de recursos municipales, el riesgo que tiene Tamaulipas para contratar o no este crédito es efectivamente que se vayan estos recursos y no se pueda utilizarlos a favor de miles de familias tamaulipecas. Mi pregunta es: ¿está usted en contra de la infraestructura que representa más áreas para el nivel medio superior que queda ahí establecido? por supuesto que no está en contra se lo debo de reconocer, pero su ataduras políticas no le dejan en este momento discernir con realidad cuál es el beneficio de los tamaulipecos. Me podría aquí pasar un rato más pero voy hablar más delante de las bondades que tiene la política financiera que ha llevado a cabo el titular del Ejecutivo, pero hay que estudiarlas hay que prepararse hay que venir aquí a debatir con fundamentos, hay que ir a los trabajos en comisiones no que se las platicuen, hay que revisar nuestros correos electrónicos y ver la información que esta Comisión envió a todos por igual, del análisis de éstas podemos aquí venir a hablar con claridad y no con verdades a medias o con mentiras. Muchas gracias.” -----

----- A continuación el Diputado **JUAN PATIÑO CRUZ**, declama lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidenta por permitirme el uso de esta tribuna. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. El compañero Erasmo habla de las bondades del financiamiento y tiene usted razón, no nos vamos a meter aquí si está bien o si está mal, si estamos ayudando bien a los municipios o no. Aquí simplemente estamos hablando si una persona está en desacuerdo con el financiamiento, en ningún momento tenemos que manejar que porqué estás en desacuerdo con tal o cual municipio, simple y sencillamente todos ustedes y los aquí presentes de la prensa recordarán que México



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tiene un enemigo histórico y el enemigo histórico de México ha sido el endeudamiento, fácil de recordar si nos remontamos e incluso tuvimos una guerra por esa, nos vinieron a invadir 3 potencias extranjeras: Inglaterra, España y Francia por una deuda; se quedó Francia para cobrarnos y tuvimos el segundo imperio; después quién no recuerda el error de diciembre; entonces, las bondades del financiamiento jamás las hemos sentido los tamaulipecos, jamás las hemos sentido los mexicanos, aquí el problema no es en tanto un crédito, sino la deuda histórica acumulada que ya lleva Tamaulipas. Quiero decirle Diputado, que vamos a llegar casi al 38% con este crédito que hoy se va a aprobar porque ustedes lo van a aprobar y algunos compañeros también lo van a votar a favor; permítame seguir hablando ahorita usted estaba tratando de interrumpir a otra persona, bueno vamos a seguir, voy a terminar mi locución y con todo gusto le acepto todas las que quiera. Entonces, aquí lo interesante es lo que está pasando, todos los estados están cometiendo el error de estar contratando créditos a largo plazo, porqué, para tener menos presión en sus finanzas es cierto, pero están comprometiendo el futuro, estamos, ahorita este crédito por ejemplo, estamos hablando de que es a 10 más 1, estamos hablando que es aproximadamente al 4.80%, qué va a pasar si se nos viene una crisis, como la que se nos vino la vez pasada y la tasa de referencia en este caso se va al 6 al 7 o al 8, vamos a andar al 9%, cuando en el 2007 y en el 2008 se podían conseguir créditos del 1 y del 2%. Qué está pasando, es una verdad a medias el decir la bondad, vamos a mandar a largo plazo esto, vamos a tener ahorita infraestructura, a qué costó si todo esto lo vamos a perder después con graves crisis como las que hemos tenido, es importante que tomemos en cuenta que con un buen manejo de la política económica, con un buen manejo de las finanzas, también se podía haber sacado adelante esta situación, el dinero sabemos que lo están pidiendo para la mezcla, sabemos que está pidiéndose para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

poder acceder a esos créditos, pero también se pudo haber hecho de otras formas; ahora, por qué no se solicitó para que fuera en los 4 años, en los 3 años que faltan para este Gobierno, porqué mandarlo a 30 años, ya tenemos comprometidas a 15 años, perdón, entonces tenemos que estar viendo esas situaciones, no podemos ser, cometer la irresponsabilidad de seguir endeudando, veníamos de 2 sexenios y medio de no tener déficit en las finanzas, en el presupuesto de nuestra federación, hoy otra vez vamos a tener déficit, qué va a pasar, va a volver a ver la película que ya teníamos muy recurrente, bien deuda, viene gasto innecesario, viene la jauja supuesta del Gobierno Federal en todos los municipios, en todos los Estados, para qué para provocar una falsa sensación de mejoría y después vienen las consecuencias, entonces nosotros estamos en este caso en lo particular y algunos de los compañeros de Acción Nacional en contra de ese endeudamiento, jamás en contra de los municipios y con lo que se refiere al crédito de Matamoros, llegará su momento su análisis, no era momento de esta situación. Gracias, ahora sí adelante. No, primero la pregunta, vamos la fuente, es primero la deuda histórica pública de Tamaulipas, la información que tenemos es la misma que nos pasaron para empezar ustedes, bueno qué mal que no lo tenga porque se los tuvieron que haber pasado a ustedes, a mí me lo pasó el Diputado Ramiro y el Diputado Echavarría, qué bueno, ahorita me los dice. Totalmente de acuerdo con el Diputado Valdez, que el venga y lo diga aquí enfrente lo que quiera decir. Gracias.” -----

----- Acto seguido el Diputado **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**,
expone lo siguiente:-----

----- “Reitero una vez más hay que prepararse, sobre todo informarse debidamente, yo le voy a empezar mi participación diciéndole al Diputado que el Presidente Felipe Calderón, dejó la deuda pública más alta en la historia de México con el 35.8% del Producto Interno Bruto nacional con ese dato empiezo mi participación; segundo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reiterarle que existe una fuente que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual, yo le permito informar, que Tamaulipas ocupa el lugar número 13 como entidad federativa con una deuda que seguramente para finales de este año estará en el orden de los 10 mil millones de pesos, no es ni la más alta de todas entidades federativas, y también debemos de reconocer que no es la más baja, sin embargo, sin embargo, el estado de Tamaulipas, ocupa el primer lugar, y con esto quiero traducirlo que es el lugar más bajo en las participaciones federales, que están garantizadas en el tema de endeudamiento y déjenme comentarles que ese es el último trimestre del año 2014 de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con esto es de decir que existen 31 entidades o 30 entidades federativas y el Distrito Federal, que se encuentran por arriba de este 19% de compromiso que tiene el Gobierno del Estado en sus participaciones federales, estos son datos que es importante, que quienes nos escuchan o quienes están aquí presentes, conozcan y me voy adelantar porque aquí quiero que conozcan que gran parte de mi motivación de votar a favor de esta iniciativa que presenta el titular del Ejecutivo es precisamente que hay que hablar con claridad, las finanzas públicas en Tamaulipas derivadas de un ejercicio responsable y de prácticas de disciplina financiera permiten hoy de gozar finanzas sanas, aunque no quieran son finanzas sanas.”-----

----- Acto continuo la Diputada Presidenta **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**, enuncia lo siguiente: -----

----- “Me voy a permitir leer el párrafo 5 y 6 del artículo 102 Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas que dice que: Los legisladores inscritos en el debate podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones. De acuerdo con la complejidad del asunto a discusión, los oradores inscritos en el debate podrán solicitar el uso de la palabra por un tercer turno, hasta por cinco minutos, con objeto de formular las argumentaciones



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

necesarias para aclarar las dudas que persistan. Por lo que no me es posible otorgarle el uso de la voz Diputado. Puede autorizar por algo, sí compañera, esto por alusión compañera, esto por alusión, esto es por alusión. A ver permítanme ni por alusión y le vamos a conceder el uso de la voz pero ni por alusión, si usted me lo sustenta, con todo gusto, adelante Diputado.” -----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, quien ostenta lo siguiente:-----

----- “Para terminar, para terminar yo sí le puedo decir al compañero Diputado: hablamos de transparencia, hablamos de transparencia, hablamos de responsabilidades, hablamos de que tenemos que apoyar y que vamos a apoyar porque es una responsabilidad con infraestructura, con obra pública, con nuestra asistencia, con servicios públicos a Tamaulipas, independientemente del tema de seguridad que todos conocemos que ya se está trabajando, yo le pregunto al Diputado, le pregunto a los Diputados, tienen el proyecto del uso de los recursos que se están solicitando uno por uno, uno por uno de cada obra que está aquí en este momento, sumen los montos, suman los tres presupuestos que se necesitan y que solicita la banca para poder otorgar un crédito, eso lo solicita la banca, son presupuestos, bueno, si lo tienen y lo tenemos aquí, quién va a construir, todos esos datos que hoy parecieran risa, todos esos datos aunque sea de risa los debemos de tener y no lo estamos cumpliendo y no los tienen, dicen que serán destinados a cada municipio, y quiero agregar más, en la iniciativa no estaban mencionados, en la iniciativa nunca estuvieron mencionados. Es cuanto.”-----

----- No existiendo más participaciones en lo general ni en lo particular, la Diputada Presidenta somete a votación nominal el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

por **27 votos a favor y 5 en contra**, los Diputados que proporcionaron su voto en la desaprobación son los siguientes: **ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, JUAN PATIÑO CRUZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR y BELÉN ROSALES PUENTE**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

----- Acto continuo la Diputada Presidenta somete a discusión el ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los Municipios de Altamira, González, Ocampo y Tula, a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, uno o más financiamientos hasta por los montos que en el mismo se establecen, cuya fuente de pago de los mismos, sea la afectación de los derechos y recursos provenientes del fondo de aportaciones para la infraestructura social correspondiente a cada municipio.***-----

----- Participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con la venia de la Presidencia y del Honorable Pleno Legislativo. Si bien es cierto que esta soberanía popular tiene a consideración este proyecto de dictamen en propios y especiales términos donde se pretende autorizar a Altamira, González, Ocampo, Tula, Tamaulipas, para que gestionen y contraten financiamiento en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. Pero fijémonos que como firmantes de esta acción legislativa compañeros, analizada brillan por su ausencia en la iniciativa los ayuntamientos, los cuatro municipios antes mencionados, puesto que el Poder Ejecutivo, es el único que está suscribiendo la iniciativa. Lo anterior sucede que a pesar de que la Constitución Política de los Estados Unidos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Mexicanos en el artículo 115 fracción II, inviste a los municipios de personalidad jurídica propia, consecuentemente por dicha personalidad jurídica del municipio queda entendido que una persona jurídica de carácter público y oficial en capacidad de adquirir por sí mismo derechos y obligaciones a través de su ayuntamiento y de acuerdo con las disposiciones aplicables; pues bien, si de sus derechos hablamos, ocupémonos ahora del derecho que se le otorga en el artículo 64 de la fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice, en el artículo 54, el derecho de iniciativa compete y en el cuarto fracción IV dice a los ayuntamientos. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento de este Honorable Congreso, mediante el artículo 93 ratifica el derecho de iniciativa, en los sujetos señalados en el artículo 64 de la Carta Magna tamaulipeca y prescribe las formalidades del caso. Por más que le busquemos ninguna de la hipótesis de esta Ley Orgánica, contempla que los ayuntamientos recurran a terceros si quieren formular iniciativas, señalamos completamente que para ejercer este derecho o facultad de los cabildos deben de sujetarse a lo que previene en el Código Municipal de la entidad el artículo 49 fracción II, estipula lo que enseguida copio, artículo 49, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, fracción II, iniciar leyes o decretos ante el Congreso del Estado para los asuntos o respectivas localidades, clarísimo resalta que por cuanto la facultad de iniciar leyes o decretos, la única condicionante que el Código Municipal, pone a los ayuntamientos consiste en limitarlo a los asuntos de sus propias jurisdicciones. Sin embargo el Código Municipal, tampoco les permite ni los obliga a delegar la aludida facultad de manera que otros ejerzan por ellos. Creyéndose haber descubierto el hilo negro compañeros, en la acción legislativa que nos ocupa, hay que justificar la indebida ausencia de los representantes legítimos de los cuatro municipios en la iniciativa. Al efecto de que la iniciativa presentada por el Gobernador, como el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dictamen, se echa mano al artículo séptimo del Código Municipal, cuyo contenido es el siguiente: “para el desarrollo armónico de las funciones públicas encomendadas al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos podrán estos recurrir en casos necesario al conducto del ejecutivo, cuando se efectúen gestiones de cualquier índole ante la federación o los poderes legislativo y judicial del estado. Pues el precepto reglamentario, posibilita que los ayuntamientos recurran al Gobierno de Tamaulipas, cuando efectúen determinados trámites, lo que no dice, es porque este sólo hecho, el Poder Ejecutivo puede sustituir a los ayuntamientos en facultad de iniciar leyes o decretos para mejor explicación, los órganos edilicios recurren al conducto del Poder Ejecutivo, pero no significa que este último tenga autorizado al parecer como la personalidad jurídica y la facultad de la Iniciativa de la Constitución Federal y la de Tamaulipas, que otorga a los ayuntamientos. Es cierto que con motivo del financiamiento de Banobras a los cuatro municipios, el gobierno estatal pretende construir un fideicomiso que sirva de mecanismo de pago, es comodísimo que el derecho parlamentario persista la figura de concurrencia de uno o varios autores en una misma iniciativa. Aquí mi observación concreta, es que la iniciativa no solamente debe estar firmada por el Ejecutivo, también debe estar firmada por los municipios, por los ayuntamientos. Y que si bien es cierto que en la iniciativa, la puede presentar uno o dos o tres personas, aquí debe presentarse el Ejecutivo y los ayuntamientos; esta es mi observación, tiene que aparecer en la iniciativa que los ayuntamientos también están solicitando junto con el Ejecutivo los créditos para sus respectivos municipios. Yo estoy de acuerdo en el crédito para los municipios, porque finalmente se va a beneficiar estos cuatro municipios, pero sí hay que cuidar la cuestión jurídica para que en un determinado momento Banobras, no nos vaya a rechazar por tal o que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

faltó ese requisito que en la iniciativa haya sido presentada también por los municipios. Es cuanto”. -----

----- Enseguida el Diputado **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, señala lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. Obedece mi presencia en esta tribuna a respaldar el dictamen generado por nuestros compañeros Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, que como siempre han formulado un documento de alto nivel técnico-jurídico-legislativo, en relación a la solicitud de autorización de la contratación de diversos, promovidos por ayuntamientos de la entidad. Como representante popular del décimo octavo distrito electoral del que forman parte los municipios de Altamira y González, Tamaulipas, ocurro a exponer mis consideraciones y argumentos para convencer a ustedes de dar su voto favorable a esta acción legislativa. Altamira y González, son municipios del Estado que además de la concentración demográfica en su cabecera, cuentan con congregaciones y un importante número de comunidades rurales que contribuyen con su trabajo a la producción industrial pesquera, agrícola y ganadera de nuestro Estado. Como sabemos, los recursos que por conceptos de ingresos propios reciben los municipios del país, siempre son insuficientes para atender los requerimientos financieros que demandan la prestación de servicios públicos y la realización de obras públicas, de ahí que se ven en la necesidad de recurrir a medios alternativos de allegamiento de recursos para financiar estas acciones administrativas. Por lo que hace a los municipios de Altamira y González y me consta por la cercanía que he mantenido con su población y sus autoridades, son municipios pujantes de gente trabajadora y buena que quiere superarse constantemente, de ahí la importancia de apoyar en esta soberanía popular la iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

entre otros, a los municipios de Altamira y González, contratar con Banobras financiamientos destinados a la realización de importantes obras de infraestructura social, en obras de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, infraestructura básica de sectores de salud, educación y mejoramiento de vivienda. Compañeras y compañeros Diputados, les formula una atenta y respetuosa invitación a contribuir al desarrollo de esta importante región del Estado, a través de nuestra generosa y solidaria disposición de apoyar el acceso de estos municipios, a recursos que les permitan atender con oportunidad y eficacia las demandas más sentidas de esta población de estas ciudades. De manera destacada quiero fatizar la responsable conducta administrativa, financiera y de transparencia de las autoridades municipales de Altamira y González, del Presidente Municipal Armando López Flores, y de mi amigo Raúl García Vallejo. En este mismo contexto, es de señalarse, la iniciativa que nos ocupa es producto del acuerdo de los respectivos cabildos en ejercicio de su autonomía y por tanto, merecedora de nuestro respeto y consideración, no pretendo abundar en las consideraciones técnicas que de manera impecable han expuesto ya nuestros compañeros Diputados, integrantes de la Comisión Dictaminadora. Mi intervención en esta tribuna está dirigida a sensibilizar a ustedes, a dar su voto favorable a la acción legislativa de las autoridades de Altamira y González, para que les permitan atender las necesidades y de las generaciones presentes y futuras. Compañeras y compañeros Legisladores, les pido que demos una señal de colaboración institucional, de solidaridad, de justicia social con los habitantes de los municipios de Altamira y González, y sentirnos partícipes de sus esfuerzos por tener cada día su disposición de obras y servicios de calidad, que como tamaulipecos, se merecen. Nuevamente, apelo a su alto sentido de justicia social y generosidad para que con nuestro voto, coadyuvemos al desarrollo ordenado y planificado de nuestras



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comunidades particularmente por lo que a mi representación popular hace, en los casos de municipios de Altamira y González, que lo hagamos extensivos también para los municipios de Aldama y Tula. Muchas gracias.” -----

----- A continuación el Diputado **JUAN PATIÑO CRUZ**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias compañera Presidenta. El motivo de mi participación en este caso, fundamentalmente es para dejar muy claro que nosotros nunca estamos en contra de los municipios, y aquí lo van a ver ustedes. La deuda que están pidiendo estos cuatro municipios es una, más bien el crédito que están pidiendo es muy razonable, lo van a pagar en sus tres años de gestión es una situación muy responsable, y no tenemos más que apoyarlos como lo vamos hacer siempre con todos los tamaulipecos que actúen en esa forma. Es todo.” -----

----- Acto seguido el Diputado **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, formula lo siguiente: -----

----- “Con la venia Presidenta. Solicité hacer uso de la voz, para tratar de dejar claro mi punto de vista con respecto a la solicitud de crédito que involucra a los municipios de Altamira, González, Ocampo y Tula. Y si bien es cierto que en la iniciativa no aparecen las firmas de los presidentes municipales de estos ayuntamientos, también lo es, que en los expedientes técnicos financieros y en la listas de los documentos que la iniciativa cita específicamente, se menciona la solicitud al titular del Ejecutivo para la gestión del crédito, se menciona la solicitud al Secretario de Finanzas para el mismo tema, la solicitud al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, y la copia certificada del Acta de Cabildo, en donde han recibido la aprobación de sus ayuntamientos para gestionar el crédito. Mediante los cuales hace constar el acuerdo y la voluntad expresa, de parte entonces, de los gobiernos municipales para efecto de gestionar estas acciones crediticias. Por lo tanto eso constituye una constancia fiel y válida de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la voluntad de las administraciones municipales correspondientes, para formalizar los créditos que nos ocupan. Cabe señalar que las iniciativas fueron suscritas únicamente por el Ejecutivo del Estado porque es corresponsable en el ejercicio de estas acciones crediticias, por lo que quedan debidamente acreditadas tanto la voluntad del Ejecutivo como de los ayuntamientos para materializar estos créditos. Por otra parte, deseo abundar diciendo que aunque efectivamente hizo una cita muy puntual el Diputado Valdez, sobre las atribuciones de los municipios, no hay una prohibición expresa de que el Estado pueda gestionar a nombre de los ayuntamientos, cuando aquí claramente está siendo manifestada la solicitud de los ayuntamientos para que el Estado los represente. Corresponsable porque además, porque además las participaciones que garantizan el pago de estos créditos, corresponden al Estado, qué mejor entonces quien va a recaudar, quien va a retener sea el gestor. Por otro lado, habría que aceptar también que la gestión de un crédito es mucho más fácil y mejor que la de tres créditos, que la experiencia del Estado, además el capital técnico para la elaboración de los expedientes correspondientes, es evidentemente mejor y más eficiente, mucho mayor en el Estado que en los municipios. Por otro lado y finalmente, me complace que todas las fracciones parlamentarias, tal y como ocurrió en el seno de la Comisión, de la Comisión de Presupuesto y aquí, hasta donde van las participaciones, se manifiestan en favor de votar, para que este dictamen sea aprobado, igual nosotros lo hacemos con el mismo y mayor entusiasmo dado que las obras que están contempladas en ello, corresponden todas a necesidades básicas de la población, fundamentalmente agua potable, alcantarillado, electrificación rural, sector salud, sector educativo más urbanización que son las obras a ejecutar. Muchas gracias por su atención.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, articula lo siguiente: -----

----- “No hay un sólo artículo de la Constitución, del Código Municipal, en donde los ayuntamientos recurran a terceros, si quieren formular iniciativas, en ningún momento al ayuntamiento se le concede que sea otros terceros. Aparte al ayuntamiento, al solicitar con el Ejecutivo, el que va ejercer el crédito van a ser los ayuntamientos; espero que esta intervención que hice anteriormente, no se les haga bola el engrudo porque podían evitarse que el gobierno de Tamaulipas firmara conjuntamente con los ayuntamientos, no pasa nada que firme el Ejecutivo con los ayuntamientos, son corresponsables los dos, y el que va hacer y va ejecutar aunque hay un fideicomiso como lo pretende el gobierno del Estado, son los ayuntamientos, cómo voy a pedir yo dinero prestado y le digo a mi papá que el firme, y yo lo voy a ejecutar y resulta que yo no firmó, son corresponsables en la iniciativa no hay un sólo artículo de la Constitución ni del Código Municipal ni de la Ley de Organización que diga que terceros pueden solicitar el crédito. Simple y sencillamente es una observación, si lo llegan a devolver en su momento por esa observación, que quede claro y plasmado en el Acta de este Congreso, que yo señalé esa observación, no es un debate de estar en contra o no es de procedimiento legal nada más, si creen que con la sola Acta de cabildo y creen que solamente con eso ya cubrieron el requisito, pues que sea Banobras, yo no sabía que Juan Baez, era representante de Banobras y él ya sabe que cumplieron todos los requisitos, yo nada más era una observación.”-----

----- Prosiguiendo en este tema el Diputado **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Efectivamente Señor Diputado, no hay en la redacción artículo alguno que faculte hacer o a buscar un representante o una tercera



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

identidad para que haga la gestión, pero Usted como yo y todos sabemos que lo que no está prohibido específicamente está permitido, esa es una de las bases y por otro lado, entiendo muy bien su simpatía por la ejecución de las obras, pero al igual que yo que no soy representante de Banobras, Usted tampoco lo es para pensar que esto es una razón suficiente para la negativa del expediente, yo confío, y confío en que tanto los municipios como el Estado, sabrán hacer lo conducente para que este crédito se logre rápidamente y tengamos esas obras en favor de la población.” -----

----- Continuando en este punto el Diputado **JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS**, profiere lo siguiente: -----

----- “Compañero Baez, efectivamente no soy representante de Banobras, como Usted pretende serlo, yo creo que alguna invitación jugosa le han haber dado para que defienda mucho a Banobras, pero más sin embargo sí soy representante del pueblo y yo sí sé de leyes, a mí no me pasan tarjetitas el aparato gubernamental de aquí, yo sé de leyes y sé debatir con los artículos en la mano, y sí todo está, lo que no está prohibido está permitido, bueno el día de mañana si rechazan el crédito a ver que va a responder el compañero Baez, no se trata de formulismos compañeros, yo solamente estoy dando y si les molesta pues lo siento porque yo sí analicé la iniciativa completa, y tanto la analicé que esta observación la estoy haciendo, y es mi punto de vista. Y chéquenlo con sus jurídicos o sus asesores o con la Secretaría General que es la que les pasa todas las tarjetitas y pregúntenle si tengo razón o no. Que se puede subsanar, eso ya lo dirá Banobras, que vale el tal o cual, su observación eso lo va a decir Banobras, yo solamente estoy poniendo una observación jurídica, y sí represento al pueblo tamaulipeco, no represento a una institución bancaria. Es cuanto.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- No existiendo más participaciones en lo general ni en lo particular, la Diputada Presidenta somete a votación nominal el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto continuo la Diputada Presidenta somete a discusión el ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Altamira, Tamaulipas, a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$ 40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n)*** -----

----- Participando en primer término el Diputado **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la mesa directiva seré muy breve, compañeras y compañeros Diputados, como ha quedado expuesto de la lectura del Dictamen que nos ocupa, que ha sido amplia, fundamentada y motivada y creo que muchos de ustedes me concederán la razón, esta conclusión de la Comisión Dictaminadora se sostiene por sí sola, por lo que no requiere de mayor defensa. Como representante popular del Décimo Octavo Distrito Electoral con cabecera en Altamira, quiero destacar datos del contexto que considero pertinentes para nutrir sus respetables criterios a la hora de emitir su voto a favor del dictamen que nos ocupa. Como ustedes saben, Altamira es un Municipio estratégico para Tamaulipas y el noreste del país, que ofrece condiciones necesarias para convertirse en una plataforma logística, que potencia su solidez gracias a la interacción de diversos rubros productivos. Sin embargo, es preciso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reconocer que existe un histórico desfasamiento entre el ritmo de expansión del sector productivo, representado fundamentalmente por la actividad industrial. Este escenario de marcados contrastes exige políticas públicas modernas que propicien integración y una nueva dinámica de desarrollo sostenido. Actualmente Altamira está estimada en casi 256 mil habitantes, distribuidos en 57,130 viviendas, asentadas en 509 localidades, y que debido al gran potencial económico del Municipio, requiere de una gran cantidad y calidad de servicios. Además de todos estos datos, como es conocido por ustedes, Altamira tiene una extensión territorial de más de 1,600 kilómetros cuadrados. Altamira es un municipio tan rico con el puerto industrial, que cuenta con dos ríos: el río Tamesí, el río Barberena. Altamira tiene 40 ejidos, una villa, 5 congregaciones. En Altamira tenemos actualmente 118 colonias y crece, después de Reynosa, a un ritmo por encima de la media nacional. Por eso, en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016, que tiene como principal soporte el ejercicio de Consulta Pública del que surgió, se establecen objetivos y estrategias básicas y claras y muy puntuales para consolidar a Altamira como fortaleza de Tamaulipas y como un lugar en el que sus habitantes reciban el trato digno y muy responsable. Como hemos escuchado, está a nuestra consideración el dictamen por el cual la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública nos propone la autorización al Municipio de Altamira, de contratar un crédito de hasta por cuarenta millones de pesos, destinados al financiamiento de la construcción de una nueva sede de la representación popular y un complejo administrativo denominado La Retama, primera etapa. Altamira desde 1980, como es conocimiento de ustedes, no estaba preparado para el crecimiento que últimamente en las últimas dos décadas hemos tenido, después de la construcción del puerto de gran calado que tenemos y el crecimiento desordenado que se dio en las últimas dos décadas, la presidencia municipal de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Altamira es un inmueble que quienes lo conocemos y hemos trabajado ahí, llueve más adentro que afuera, la presidencia municipal es un inmueble que con características que no es adecuada para el desarrollo de la ciudad, aunado a todo ello nuestra presidencia municipal, únicamente el dato estadístico que nos daban las autoridades municipales, se eroga en promedio más de 500 mil pesos mensuales por concepto de rentas y arrendamientos. Con la construcción de estas nuevas oficinas, la ciudad se ahorrará más de 5 millones de pesos anuales, lo cual contribuiría a unas finanzas sanas. Quiero aclarar que este crédito se pagará dentro de la gestión del actual presidente municipal, lo cual no heredará deudas a las administraciones por venir. La administración municipal ha tenido particular esmero en dotarse de los elementos jurídicos y administrativos que de manera planificada, sistemática, congruente y articulada planea y dirige el desarrollo municipal a través de valores catastrales, ley de ingresos, presupuestos de egresos y plan municipal de desarrollo, la amortización total de este crédito por parte del gobierno en un plazo máximo de 30 meses es un reflejo más de la disciplina financiera del municipio, tanto en su operación ordinaria como en el servicio de la deuda pública. Por lo que hace a la institución crediticia Banobras, está por demás decir que es una institución sólida de bien ganado prestigio, que contribuye a la consolidación del desarrollo y patrimonio en infraestructura, particularmente, de las instancias de gobierno municipal. Señoras y Señores Legisladores, atentamente y respetuosamente solicito a Ustedes, nos adhiramos a la propuesta que nos formula la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, expresando nuestro voto a favor del desarrollo de la tierra del mil amores, de mi querido Altamira, Tamaulipas. Muchas Gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, señala lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “No, el apoyo es a favor, yo creo que los Diputados estamos a favor en el sentido de que se consolide la infraestructura y el desarrollo de cada Municipio, sin embargo nomás si quisiera hacer una precisión, verdad, porque es importante tenerlo claro, dice 30 meses, y no debe en mi opinión, la administración ya lleva iniciada octubre, noviembre, diciembre, verdad enero, febrero, entonces nada más si es correcto, verdad, si no bueno, ajustarse yo no tengo nada más para que esté dentro del marco que no termine, verdad, o que no se exceda después de que haya concluido la administración; por demás estamos a favor y apoyamos con mucho gusto el desarrollo. Gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general ni en lo particular, la Diputada Presidenta somete a votación nominal el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias compañera, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas. El motivo por el que este día estoy en esta tribuna, es por algo que me llena de orgullo, ya que tengo la grata encomienda de celebrar, de reconocer y de aplaudir el esfuerzo incansable que día a día realizan los maestros no solo de nuestro Estado, sino también de nuestro País. Educación, respeto, constancia, perseverancia, compromiso, dedicación, y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

vocación, son sin lugar a duda adjetivos que sirven para describir sin temor a equivocarme a una noble pero reconocida profesión, la de ser maestro. Y es que, cuando mencionamos o escuchamos el nombre de “Maestro”, inmediatamente vienen a nuestra mente los recuerdos gloriosos de nuestra niñez, en los que, con el consentimiento de nuestros padres, quedábamos en manos, de una persona profesional y por supuesto preparada, la cual sostenía en sus hombros, la difícil tarea de transmitirnos los conocimientos que con tantos años de esfuerzo y dedicación obtendrían de sus ahora homólogos. Este día de mañana, reconocemos la labor del maestro, quien con su noble trabajo, propicia el desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes del educando, contribuyendo con ello, a la formación de los ciudadanos mexicanos. Por esta razón me es grato comentarles, que fue en el año de 1917, cuando los Diputados Benito Ramírez García y el Doctor Enrique Viesca Lobatón, presentaron ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa en la que se proponía, la institución del día 15 de mayo, como el Día del Maestro en nuestro País. Iniciativa que fuera aprobada por el Pleno Legislativo el 27 de septiembre, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de diciembre de ese mismo año por el entonces Presidente de México, Don Venustiano Carranza. En tal virtud, la conmemoración del Día del Maestro en México, fue celebrada hasta el siguiente 15 de mayo del año de 1918. Ser maestro no es un trabajo fácil, ya que se necesita de mucho esfuerzo, paciencia, dedicación y responsabilidad, pero sobre todo, de mucha vocación de servicio docente. Por esa razón, en este día tan importante, los Diputados de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, rendimos un merecido homenaje al docente, al formador de conciencias, al promotor social, a los hombres y mujeres que, con su ejemplo en las aulas, instruyen y motivan a nuestros ciudadanos del futuro. Este reconocimiento, por supuesto, es para todos y cada uno de los maestros tanto el que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

trabaja en la ciudad, como el que trabaja en el campo, o en los distintos niveles educativos y en las diferentes áreas de la docencia, ya que a pesar de que en ocasiones no cuenten con todas las comodidades, se encargan de cumplir con la tarea encomendada; ratificando con ello que la nobleza de su profesión, debe legitimarse en las aulas. Los Diputados de Tamaulipas, tenemos un compromiso ineludible con todos los maestros, ya que sin ellos, no existiría el crecimiento constante de las capacidades y habilidades de los ciudadanos de nuestro Estado; por lo que juntos, sociedad y gobierno, debemos de trabajar de la mano, para su beneficio y con ello, retribuirle a los maestros lo que tanto han aportado para la grandeza de nuestra sociedad. Compañeras y compañeros Diputados: Reconozcamos el ejemplo que los maestros nos han dado; ejemplo, que con trabajo y determinación sienta las bases para un crecimiento educativo, con justicia social, participación democrática e igualdad de oportunidades. El compromiso que tenemos por la educación es ineludible; el reto que la democracia nos exige es que tanto mujeres como hombres estemos plenamente preparados, ya que sólo con ello, lograremos hacer de nuestro estado y nuestro país una entidad y una nación más dinámica, cuyos objetivos se encuentren encaminados siempre al bienestar al crecimiento y a la grandeza de nuestra gente. Para finalizar compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, les pido que desde esta tribuna, desde este Pleno Legislativo rindamos, brindemos un fuerte aplauso a todos los maestros de Tamaulipas y del Estado. Muchas gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, exhibe lo siguiente: -----

----- “Honorable Congreso del Estado. Diputada presidenta, compañeros legisladores: Es un hecho notorio que el problema de la inseguridad pública es un fenómeno nacional que, hace ya algunos años, se ha agudizado intensamente en Tamaulipas, a consecuencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de la corrupción, la impunidad y los malos gobiernos. En ese contexto, el modelo económico prevaleciente es también un factor que determina la realidad social en la que miles de jóvenes empobrecidos y sin oportunidades de desarrollo, se convierten en presa fácil de la actividad de los grupos delictivos que operan en la entidad. Debe reconocerse que por regla general, se han puesto oídos sordos a los legítimos reclamos de una sociedad que anhela vivir en paz y con una más justa distribución del ingreso y la riqueza. No ha habido, en los últimos años, voluntad de quienes controlan el poder público para implementar políticas que fomenten el empleo bien pagado, la inversión pública y la justicia social. Inclusive, no pocas veces se han calificado como "populistas" e "inviabiles" financieramente hablando, las propuestas de política social de apoyo a la comunidad planteadas por legisladores del Partido del Trabajo y de otras formaciones políticas, dejando así, a la población clasificada dentro del umbral de pobreza y miseria extrema, en el más completo abandono. En esa realidad social, no es de extrañar que esta geografía única en México, complica el cada día más creciente fenómeno delictivo, al ser Tamaulipas la frontera natural con los Estados Unidos de América y a la vez territorio por el que cruzan diversos grupos de migrantes hacia aquel país, de modo que el llamado "sueño americano" al final del día se ha convertido en una pesadilla de violencia y subcultura de la ilegalidad. A tal grado es el problema que padece la ciudadanía tamaulipeca, que el fenómeno de la violencia ha rebasado el marco de inseguridad pública local, alcanzando no sólo el nivel de inseguridad interior del Estado, sino que es ya un asunto de seguridad nacional. Sí, la violencia, indudablemente es un asunto de seguridad nacional, en la medida que la federación está obligada a defender el territorio del poder de los grupos delincuenciales que hoy amenazan la integridad territorial del país, esto, a fin de generar condiciones para mantener el orden constitucional, vulnerado incluso por los malos gobiernos, y para que la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

democracia se funde efectivamente en el desarrollo social económico y político de los habitantes del estado. No obstante, es posible que, de plano, el gobierno federal se haya visto obligado a intervenir en Tamaulipas (y a asumir directamente el control de la seguridad pública), como medio para salvaguardar el territorio nacional, y procurar así normalizar, o al menos atemperar, la situación prevaleciente, pero tal proceder, quizá sea motivado más por presiones de intereses extranjeros que ven en la Cuenca de Burgos, ubicada en la frontera norte del país y hoy sumida en el flagelo de los grupos delictivos, una oportunidad de incrementar sus ganancias por la extracción de gas natural, que por el clamor popular que exige dicha intervención federal. De esta forma, podría acontecer que, paradójicamente, más que estar actuando en defensa de la soberanía y en cumplimiento a su deber de salvaguardar las instituciones y los derechos humanos que supone la realización de la función del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la federación estaría procurando, ahora sí, en definitiva, la salvaguarda del modelo de desarrollo económico que precisamente ha sido causa eficiente de la situación de inseguridad que se vive en Tamaulipas con especial intensidad respecto de otras entidades de la República. Quizás a eso se debe la tardanza en reaccionar de esta manera, como se anunció ayer por el Secretario de Gobernación. Lo que nos llevaría de vuelta al círculo vicioso de las condiciones que propiciaron el fenómeno delictivo actual, en un recurrente inconstitucional estado de cosas, en las cuales, para el Estado mexicano, no es la persona, sino el capital privado y la privatización de los bienes nacionales, el centro de las políticas públicas que tanto daño han causado al país. Por ende, más allá de meras estrategias de seguridad que, con estruendo publicitario, se anuncia como panacea o solución infalible al problema delictivo, el gobierno, del nivel que sea, debería formular una estrategia integral de ataque a las causas últimas del fenómeno social de la delincuencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

común y organizada, a través de implementar políticas públicas de desarrollo, evitando tratar el problema actual como si fuera sólo un asunto de policías y ladrones, para verlo, en cambio, como un fenómeno social de mucha mayor complejidad y que por ahora, efectivamente, se traduce solo en el reducido aspecto en que actualmente lo ven las autoridades de los tres órdenes de gobierno. El Partido del Trabajo, asimismo, considera importante hacer notar que toda estrategia de combate de nuestras fuerzas armadas tendientes a eliminar la violencia y restablecer la paz en beneficio de la comunidad, debería ir acompañada de un Programa para la Paz Social, de manera que, con justicia distributiva y adecuadas políticas públicas, todas las instancias de gobierno combatan las condiciones de miseria y pobreza extrema que hoy padecen las familias tamaulipecas. En congruencia, la representación del PT en este Poder Legislativo, considera legítimo el reclamo ciudadano expresado ya en movilizaciones populares, y desde hace varios años contenido en un clamor y anhelo de justicia y paz, de múltiples familias que han sido víctimas inocentes de la inseguridad generada por las balaceras, los homicidios, los secuestros, los asaltos y otras formas de violencia desmedida, cobros de cuotas a cambio de protección y otros ilícitos graves que hoy, lamentablemente, impiden a las personas vivir en Tamaulipas liberados del temor y la miseria. Ante esa realidad evidente, como legisladores no podemos cerrar los ojos a la situación prevaleciente. Debemos recordar que los diputados somos depositarios de la confianza ciudadana expresada en las urnas, con una pluralidad y atribuciones que no poseen otros Poderes del Estado y es a través de nosotros que el pueblo participa en la dirección de los asuntos públicos, obviamente en el ámbito de nuestra competencia constitucional. Esta reflexión tiene por objeto hacer un llamado a esta Asamblea Legislativa, a considerar la difícil situación de los habitantes del Estado y que, al momento de proponer, discutir y aprobar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

iniciativas de leyes y decretos, rija el principio de Soberanía Nacional previsto en el artículo 39 de la Constitución Federal, consistente en que, todo poder público dimane del pueblo y se instituya para beneficio del pueblo. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, y aún es tiempo de que el ejercicio de la soberanía se lleve a cabo en condiciones de paz social, de progreso y de un adecuado diálogo e interacción con la ciudadanía. **Atentamente: Unidad Nacional; ¡Todo el Poder al Pueblo!** El de la voz **Arcenio Ortega Lozano. Diputada presidenta** solicito incluir mi intervención en este punto, en el acta que se levante con motivo de la presente sesión. Muchas gracias.” ----

----- A continuación la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Gracias, con el permiso de quien preside la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados: Los integrantes del grupo parlamentario Nueva Alianza consideramos un deber institucional, una responsabilidad ética, una convicción personal el reconocer el trabajo de las y los maestros de México y de Tamaulipas, el día de mañana 15 de mayo, desde Baja California hasta Yucatán, en cada rincón y región de nuestro país se estará celebrando el Día del Maestro, fecha que hace un merecido reconocimiento al esfuerzo y la mística magisterial que arduamente desempeñan estos actores de la educación en la construcción de los cimientos para el desarrollo individual y colectivo de los mexicanos y en especial de los tamaulipecos. Cuando en 1918, Don Venustiano Carranza decretó la celebración del día del maestro, México comenzaba apenas a recuperarse del largo conflicto social político y armado que fue la Revolución mexicana, Carranza ponderaba en esa época un importante proyecto para la nación, comprometiendo a fondo el esfuerzo del magisterio con la tarea de abatir el histórico rezago educativo en que se encontraban los grandes sectores sociales del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pueblo mexicano, había mucho por hacer, reconstruir un país, fundar un nuevo Estado redirigir las políticas públicas de salud, de seguridad, de asistencia social y de educación; desde entonces maestros mexicanos como José Vasconcelos han escrito páginas brillantes en la historia de nuestro país y más allá de nuestras fronteras, con él surgen las grandes campañas de alfabetización y construcción de escuelas, así como se reconoce el papel importante del maestro rural enviándosele a este por todo el territorio para cumplir con su misión educativa. A 96 años de que se celebrará de manera oficial por primera vez en México esta larga tradición, desde esos momentos de enormes dificultades, las maestras y los maestros han sabido cumplirle a México y a Tamaulipas; la reciente reforma educativa que actualmente ya es una realidad, busca darle una mayor viabilidad al país, que lo posicione en mejores niveles a nivel mundial, para que nuestros jóvenes y niños puedan tener un mejor futuro dentro de la sociedad favoreciendo así un mayor crecimiento económico nacional, lo cual solo se logrará de la mano de los maestros. Compañeras y compañeros legisladores: es la hora reivindicar, revalorar y reconocer la dignidad de las maestras y los maestros de México y de Tamaulipas, si hubieran existido grandes maestros a los que la historia de nuestro país y estado han reconocido. Hoy quiero rendir homenaje a los maestros que la historia de cada uno de nosotros reconoce con cariño, a la maestra que logró que el tema más difícil de aprender fuera de fácil comprensión, al maestro que con seriedad nos motivó a mejorar nuestras notas formando en nosotros la cultura del esfuerzo constante, a la maestra que con su peculiar tacto pedagógico nos motivó a trabajar en equipo desarrollando la solidaridad y respeto hacia los demás, para ellos, para las y los maestros que diariamente con unidad, orgullo y compromiso cumplen desde las aulas la responsabilidad que la sociedad les ha conferido, vaya desde aquí una sincera felicitación y reconocimiento por su labor fundamental



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para el desarrollo de Tamaulipas. Muchas felicidades compañeras y compañeros maestros en su día, en nuestro día. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Acto seguido el Diputado **JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS**, opina lo siguiente:-----

----- “Voy a presentar compañeros, una solicitud de investigación de posibles irregularidades en materia presupuestaria, con su permiso Compañero Presidente, Honorable Pleno Legislativo. Cuando pensábamos que ya habíamos visto de todo en nuestra entidad, surge ahora un nuevo escándalo que bien puede opacar a los anteriores. Las evidencias están a la vista. Así es que con ganas de tomar cartas en el asunto, nada se va batallar. Consulte en Internet la página oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Ahí viene cuál es el sueldo de su presidente. Nos enteramos que tiene asignados 19 mil 39 pesos con 28 centavos como sueldo mensual fijo. A lo anterior se añaden entre 60 mil y 61 mil 500 pesos por remuneraciones extras, también al mes. Se indica que el rango de sueldo de dicho personaje tamaulipeco es de nivel 22. Qué bien. Esto refleja buena observancia de nuestra ley de transparencia y acceso a la información pública. Pero esto es lo de menos. En el mencionado portal electrónico se advierte también que para servidores públicos con rango de sueldo con nivel 21 se ocupan dos plazas. Nótese bien, únicamente dos plazas. Cada una de estas dos plazas está dotada al mes de 14 mil 658 pesos y 80 centavos de sueldo fijo. A ellos se agregan compensaciones mensuales que oscilan entre los 20 mil y los 26 mil 500 pesos, en cada caso. Una de estas plazas la ocupa el director general de administración, la otra es del subsecretario técnico. Estos simples datos encierran ya gravísimas anomalías. En primer lugar, la ley que norma a dicha Comisión, en sus artículos 14, 23 y 24 ordena que debe tener un secretario técnico, no un subsecretario técnico. Pero sigamos, que vienen cosas todavía más peores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Revisemos el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial el 17 de diciembre de 2013. De acuerdo con su Anexo VI, al organismo de que hablamos se le autorizan no dos sino tres plazas de nivel 21. Sin embargo, nomás transparenta el uso de dos de dichas plazas y una resulta por completo opaca. Surgen dudas razonables de si alguien ocupa indebidamente la tercera plaza restante. Aquí ya tenemos una serie de posibles quebrantos serios a disposiciones jurídicas en vigor. Volvamos al Anexo VI del presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal. Advertiremos de inmediato que si bien cuenta la comisión de marras con una sola plaza destinada al director general, el sueldo mensual fijo de esta plaza es de 13 mil 324 pesos y 48 centavos. Sus remuneraciones compensatorias por mes van de los 17 mil a los 17 mil 650 pesos. Pero según vimos, el organismo autónomo informa al público internauta que su único director general cobra al mes bastante más que esto, o sea arriba de lo que realmente le debe corresponder ganar. Y si nos tomamos la molestia de ir a buscar el mencionado presupuesto de egresos, todavía no lo guardamos porque falta cierto detalle nada pequeño. En efecto, a través del propio Anexo VI fácil constatamos que para el presidente de la Comisión de Derechos Humanos no hay ni sueldo mensual fijo ni remuneraciones ningunas. Simple y sencillamente, nuestro ombudsman no tiene asignadas retribuciones económicas. Para mejor ilustrar nuestro criterio, hagamos simples comparaciones. Los Anexos VII, VIII y IX corresponden al Instituto Electoral de Tamaulipas, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Universidad Autónoma de Tamaulipas, organismos dotados también de autonomía. Comprobaremos de inmediato que ahí sí vienen contemplados sueldos y percepciones para sus directivos, identificándolos de manera clara y precisa. No obstante que el presupuesto de egresos ni siquiera menciona al representante



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tamaulipeco de Derechos Humanos, este servidor público cobra al mes sueldos y percepciones de nivel 22, nos dice el portal electrónico de la mentada Comisión. Aquí que los asuntos referidos se ponen bastante delicados. Porque la Carta Magna tamaulipeca determina por medio de su artículo 160 que las remuneraciones de los servidores públicos tienen que estar previstas en el presupuesto de egresos. Además, el artículo 162 de nuestro máximo código añade que toda erogación realizada debe hacerse conforme al propio presupuesto de egresos. Aclaremos, el PRD no pretende regatear el derecho que tiene todo servidor público a recibir por su trabajo una retribución económica, con independencia de que en algunos casos nos parezcan exageradas. Se trata de algo muy distinto. El presupuesto de egresos comenzó su vigencia el 1 de enero de 2014. Han pasado varios meses. Ninguna fe erratas, ninguna rectificación hubo. Ese presupuesto quedó tal como apareció publicado en el Periódico Oficial el 17 de diciembre de 2013. Realizar pagos con desapego al marco normativo da pie a investigaciones, requiriéndose en su caso fincar responsabilidades a quienes hayan atendido mal el diseño presupuestario y a los que hubieran sacado indebido provecho de ello, lo mismo que a quienes se hagan de la vista gorda, aun tocándoles actuar en defensa del erario estatal. He aquí, pues, materia de trabajo para el auditor superior, que debería estar al pendiente cuando menos de los objetivos básicos de su encomienda. Antes de concluir, dejo claro que estará atento a lo que sobre este particular haga o deje de hacer la Auditoría Superior. Dada la propia y especial naturaleza de lo que exhibo, con fundamento en el artículo 76, fracción 1, párrafo seis, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Públicas para la propia entidad federativa, en términos del artículo 67, numeral 1, inciso e), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, solicito muy atentamente a la presidencia lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que sigue: 1. Ordenar íntegra y pronta vista de mi exposición al auditor superior del estado de Tamaulipas. 2. Instruir a quien corresponda para que se incorpore al expediente relativo las documentales públicas consistentes en Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2014 y testimonio certificado de todas y cada una de las páginas que comprenden el tabulador de los salarios del personal en activo que publica la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por ordenamiento del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. 3. Insertar completo en el acta lo que expongo. Así que hay que estar vigilando al zar de la opacidad compañeros. Es cuanto.” -----

----- Acto continuo el Diputado **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, dice lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva señoras y señores Diputados. El pasado 2 de mayo se celebraron 265 años de la fundación de mi querido Altamira. Cuenta la historia, que bajo la advocación de nuestra Señora de las Caldas, la villa, hoy ciudad de Altamira, fue fundada el 2 de mayo de 1749, en honor del funcionario virreinal Juan Rodríguez de Albuérne, Marqués de Altamira, por don José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda. El Coronel Escandón, quien en su informe de 13 de octubre de 1755, dio las siguientes cifras: cuenta con 68 familias de pobladores, 11 oficiales y soldados que suman un total de 105 personas. Y su la Misión de Juan Capistrano, habitan 150 familias de indios. Altamira fue el lugar donde partieron las primeras familias que fundaron el municipio actual de Tampico, estableciéndose en el año de 1837. Sin embargo, se le cambió el nombre por Decreto N° 68, de fecha 27 de octubre y que dice: El Congreso Constitucional del Estado Libre de las Tamaulipas ha decretado lo que sigue: Artículo 3.- A la Villa de Altamira, se le concede el título de Ciudad, con la consideración de Villerías, en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

honor del Jefe independiente de este apelativo, sacrificado en defensa de la Patria. Altamira, y la cabecera municipal alcanzó el rango de Ciudad, mediante el Decreto N° 308, del Congreso Constitucional del Estado de fecha 17 de mayo de 1977. Amigas y amigos Diputados hasta aquí, sería lo importante de la historia de mi querido Altamira. Y hoy qué mejor regalo que ustedes le acaban de regalar a la ciudad, un préstamo para que Altamira siga por la senda del progreso, siguiendo el ejemplo de nuestro gobernador Egidio Torre Cantú. Es cuanto Diputada. Muchas gracias y que viva Altamira.”-----

----- Vuelve a intervenir la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, quien enuncia lo siguiente:-----

----- “Gracias, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Actualmente vivimos en una época donde las tecnologías de la información y la comunicación dominan en todos los ámbitos como el educativo, el laboral y el social. Derivado de las necesidades de información que requieren las personas y las organizaciones, estas van en aumento día con día. Es importante destacar la evolución que este fenómeno ha tenido en la última década, ya que en el pasado no existían tantas herramientas tecnológicas como actualmente las tenemos al alcance de nuestras manos. De ejemplos de tecnologías de este tipo podemos mencionar muchas. No obstante hay una a la que nos enfocaremos, la cual es una herramienta usada por millones de personas en todo el mundo sin importar edad, sexo o posición social, me refiero al internet. Desde el año 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 17 de mayo como el Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, mejor conocido como el Día del Internet. Que tiene su origen en el Día Mundial de las Telecomunicaciones, celebrado desde el 17 de mayo de 1969, para conmemorar la firma del primer convenio telegráfico internacional en 1865. Este día nos recuerda por un lado, cómo el uso del internet y de otras tecnologías



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de la comunicación y la información pueden influir positivamente en las sociedades y sus economías y por otro lado, busca las formas de reducir la brecha digital. Este día en este año en particular, aporta una oportunidad para impulsar y favorecer el acceso a la sociedad de la información de los no conectados y de los discapacitados. El internet es la red de redes, es decir, una red es un conjunto de computadoras interconectadas entre sí con el objetivo de compartir información y recursos. Datos relevantes que arrojó el noveno estudio “Hábitos de los usuarios de internet en México”, indican que en nuestro país hay alrededor de 41.1 millones de internautas, de los cuales alrededor de 7 de cada 10 usuarios de internet en México, es decir, el 70% se conectan en dispositivos móviles tales como teléfonos inteligentes y tabletas. Lo que ha aumentado de 2012 a 2013 en un 38.5% de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de la Población. Diputadas y Diputados: en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, reconocemos la importancia de contar con una agenda legislativa local que reconozca y coadyuve la estrategia digital nacional y que a la vez sea factible y fiable. Donde se sienten las bases y condiciones hasta lograr que el acceso al internet y a las tecnologías se establezca como derecho humano, permitiendo a las y los tamaulipecos de hoy y mañana acceder a la revolución informática que se vive en el mundo moderno. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, formula lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, estimados compañeros Diputados. Desde esta tribuna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas quiero hacer un reconocimiento público a un victorense que se ha distinguido por realizar actividades de manera altruista y siempre teniendo como principal preocupación a las personas más necesitadas, me refiero al Doctor Jorge Salinas Treviño, Director del Hospital General de Ciudad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Victoria “Doctor Norberto Treviño Zapata”. El Hospital General de Ciudad Victoria tiene como prioridad brindar una atención hospitalaria flexible, humana y sensible. Además del desarrollo de programas prioritarios en materia de salud en el estado, que facilitan la oportuna atención de los ciudadanos de Tamaulipas, acorde a la necesidades sociales, desarrollando acciones con enorme compromiso humanístico. El Doctor Salinas, además de ser Director del mencionado nosocomio realiza una importante labor en el banco de alimentos de Ciudad Victoria, mediante el cual se apoya a poco más de 3 mil familias en condiciones de pobreza alimentaria, las cuales pueden adquirir alimentos de la canasta básica a un precio inferior al que existe en el mercado. El Doctor Salinas Treviño realizó sus estudios en la Universidad de Monterrey, Nuevo León, en la Facultad de Medicina, con especialidad de Medicina Interna. Nosotros como Grupo Parlamentario del PRI seguiremos destacando a las personas y con ello, también a las instituciones que contribuyen día a día a fomentar el Tamaulipas que todos queremos, un Tamaulipas sólido con instituciones sólidas, pero evidentemente también tenemos que reconocer que hay funcionarios y ciudadanos comprometidos con el Tamaulipas que todos queremos. Por eso es mi participación y la cual seguiremos destacando y reconociendo día a día con la labor realizada a los ciudadanos tamaulipecos en beneficio de nuestro estado, del Tamaulipas seguro, del Tamaulipas de oportunidades, del Tamaulipas de justicia, del Tamaulipas próspero, del Tamaulipas competitivo y humano que todos queremos. Vaya pues nuestro reconocimiento a un tamaulipeco distinguido que nos demuestra que para llevar acciones en bienestar de la población, en beneficio de los que menos tienen y cumplir cabalmente con las responsabilidades asignadas como servidor público, basta con tener el deseo y la convicción de trabajar para ello. Muchas gracias.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, articula lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, la reunión regional de seguridad realizada el día de ayer, nos alienta y nos trae novedades y por supuesto grandes expectativas de recuperar las mejores condiciones de paz y de convivencia social que todos los tamaulipecos merecemos. Pero para entender lo que vamos a vivir en los próximos meses y evitar también de esa manera y de esa forma criticar por criticar, debemos de entender qué es lo que es una estrategia. Y una estrategia es parte de un programa, es parte de un plan, es parte de un sistema nacional de seguridad. Y yendo más allá también si nos vamos a la etimología, “estrategia”, estrategia viene de ester, estrato, grupo, ejército y viene de goss, jefe, general, mariscal de campo. Entonces esta estrategia es cómo un jefe, cómo un general, cómo un mariscal de campo, distribuye, orquesta, planifica, ejecuta, los ejércitos, los instrumentos para ir de donde estamos y hacia dónde nos dirigimos, el diagnóstico y por supuesto el objetivo. Entonces todo esto es a través de tres ejes fundamentales. La desarticulación de la delincuencia, el sello al tráfico de armas, drogas y personas, y el garantizar el funcionamiento de las instituciones. Todo esto también con las acciones por parte del Gobierno del Estado en donde Tamaulipas ha hecho un esfuerzo muy importante en la evaluación y depuración policial, en la formación policiaca, con la instrumentación de la Universidad de Seguridad Pública, uno de los pocos estados que la poseen, y la depuración de la Procuraduría General de Justicia. El establecimiento de esta estrategia en 4 zonas o mandos especiales, en la frontera, con Reynosa, Matamoros, San Fernando y Valle Hermoso. El centro con Victoria y Llera y el Sur con Mante, Antiguo y Nuevo Morelos y la zona de la costa con Tampico, Altamira y Madero. Este acto está inscrito en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la más pura participación y colaboración que distingue el funcionamiento del pacto federal del que nuestro estado es parte firmante. En una democracia evolucionada y madura, como la democracia tamaulipeca. La presencia de altas autoridades federales, refrenda, insisto, el alto nivel en que se encuentra la relación de Tamaulipas con la federación. Un sentido de colaboración institucional que traerá como consecuencia una hermandad con nuestras entidades federativas vecinas como lo es Nuevo León, San Luis Potosí y Veracruz. Los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos congratulamos de ver materializado el apoyo total al Gobierno del Estado de Tamaulipas encargado por el Ingeniero Egidio Torre Cantú y a todos los tamaulipecos que brinda nuestro presidente el apoyo total Enrique Peña Nieto. Y nos sumamos también al pronunciamiento de convocar a los presidentes municipales para la revisión y la depuración de las corporaciones de las fuerzas públicas. Por nuestra parte como cuerpo legislativo podemos contribuir para encontrar nuevas fórmulas, nuevas fórmulas originales con imaginación que permitan contar con policías confiables, eficientes, acreditados, mejor remunerados y que cuenten para ellos y para sus familias con la protección de prestaciones sociales que incrementen el sentido de responsabilidad frente a la población para que la sirvan y la protejan. De igual manera tenemos frente a nosotros en el propósito de contribuir a que las metas y objetivos en materia de seguridad pública se cumplan, crear las mejores condiciones normativas para que estos procesos se den con absoluta transparencia y para consolidar la legislación local de nuestra competencia para que los servidores públicos se alejen de las tentaciones de la corrupción. Este Congreso tiene una importante oportunidad de contribuir al diseño y rediseño y a la implementación de políticas públicas de seguridad, de procuración y administración de justicia, acatando en una sólida cercanía y colaboración institucional



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Como representantes populares tenemos también la posibilidad y la obligación de estrechar lazos de cercanía con nuestros representados para expresarles nuestra solidaridad, para analizar y evaluar acciones y para contribuir en nuestras respectivas posibilidades a recomponer el tejido social y a fortalecer los nexos familiares y sociales. De ahí que también debemos asumir con responsabilidad y altura una manera institucional alejado de todos los intereses partidistas. Particulares o de grupo, debemos hacer un esfuerzo para sumarnos todos y contribuir con resultados que ha propuesto nuestro gobernador Egidio Torre Cantú, en colaboración con el gobierno federal con nuestro Presidente Enrique Peña Nieto, para la normal convivencia de todos los tamaulipecos. Tenemos frente a nosotros una histórica oportunidad compañeros, de actuar con los más arraigados valores que nos distinguen a los hombres y mujeres de Tamaulipas, de responderle a la población que nos eligió y a toda la población que representamos. Estemos dispuestos a seguir dando lo mejor de nosotros en consecución con los más altos propósitos de nuestros hermanos tamaulipecos de todos los municipios, para el bien de ellos y de nuestras familias y de todos nosotros. Es cuanto.”-----

----- A continuación la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**, exterioriza lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Legisladores. Nuestro Estado está cruzando por una etapa en la que los acontecimientos ofensivos se han incrementado en los últimos días, esto es inaceptable en una sociedad que mira hacia el desarrollo económico, social y cultural. Es inadmisibile en una sociedad en que sus mujeres y hombres de principios, gustan de cohabitar pacíficamente en la construcción de modos honestos de vivir, para ellos y su gente donde se lucha día a día sin tregua, por restablecer el orden y la paz social. El sentir de una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sociedad lastimada es evidente, y las demandas de los tamaulipecos por redimir la paz y la tranquilidad en sus vidas cotidianas se hace notar; por ello, con gratitud y beneplácito recibimos la estrategia de seguridad para el estado dada a conocer el día de ayer en la Ciudad de Reynosa. En donde el Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, en plena coordinación con el gobierno del Ingeniero Egidio Torre Cantú, y en presencia del gabinete de seguridad nacional, hizo hincapié del reforzamiento de la vigilancia en Tamaulipas. Vigilancia que se implementará en puntos estratégicos, lo que implica la división de nuestro estado en cuatro zonas. Desde esta tribuna reconocemos el apoyo total y permanente de la Secretaría de Gobernación, la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, el Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional (CISEN), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional de Seguridad. Celebramos la instalación de las cuatro fiscalías regionales de la PGR, que sin duda serán instrumento clave, para la prevención, atención e investigación de los delitos. Destacamos también los alcances en cuanto al uso en la inteligencia, de la vigilancia en puertos, aeropuertos, aduanas, cruces fronterizos, y las principales vías carreteras; acciones que sin duda brindarán mayor seguridad y tranquilidad a las personas que día a día las recorren, derivando de ello, la paulatina restauración de la paz y las relaciones armónicas de los habitantes y visitantes de nuestro Estado. Tamaulipas es un Estado privilegiado, situado en una zona rica y basta, que posee fronteras, playas, puertos, presas, ríos, así como una amplia gama de flora y fauna; en las que las actividades como la pesca, la agricultura, la ganadería, y la iniciativa privada, son parte importante en la economía del Estado. Aunque hay que decirlo fuerte, lo más bello de Tamaulipas es su gente, mujeres y hombres que a diario salen a su casa a construir un mejor Tamaulipas, a luchar por el bienestar de la familia. Gracias Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador del Estado,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por su lucha constante por legar a los tamaulipecos un mejor estado. Todas y todas nos solidarizamos con las acciones que encaminarán a Tamaulipas al rumbo que queremos, a un mejor presente, en donde el Estado sea fuerte para todos. Muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Por último la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, declama lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva en funciones. Honorable Asamblea Legislativa. Hago uso de esta tribuna para mencionarles que el día de ayer en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se llevó a cabo un trascendental evento en el devenir histórico de la entidad, con motivo de la reunión regional de seguridad. Hemos tenido el honor de contar la presencia de altas autoridades del Gobierno de la República, representadas en las personas de los señores Secretarios de Gobernación Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong; de la Defensa Nacional General Secretario Salvador Cienfuegos Cepeda; de la Marina Almirante Secretario Vidal Francisco Soberón; del Procurador General de la República Licenciado Jesús Murillo Karam; del Comisionado Nacional de Seguridad Monte Alejandro Rubido García. En este trascendental evento en la vida constitucional de Tamaulipas estuvieron también presentes el Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; el Presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza y el Diputado Ramiro Ramos Salinas, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Así como presidentes municipales, servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. En síntesis lo que frente a nuestros ojos ha ocurrido es la concurrencia en estrecha coordinación y corresponsabilidad de los órdenes de gobierno federal y estatal. En la atención y solución de las demandas más sentidas de la población.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Quedando de manifiesto una vez más la permanente disposición del Presidente de la República Enrique Peña Nieto, de dar todo el apoyo de la federación a nuestro estado y a la región noreste del país. Al fortalecimiento de la seguridad pública, condición jurídica y social que permita a sus habitantes el desarrollo normal de sus vidas y sus actividades. El trascendental evento del que hemos sido testigos en cumplimiento a la instrucción presidencial, pone en marcha una nueva fase de la estrategia de seguridad para Tamaulipas. Todo ello a fin de recuperar los preciados bienes sociales de tranquilidad y seguridad. Estas son acciones contundentes del Estado mexicano, reitero una vez más, en un marco de estricto respeto a las competencias constitucionales y legales del estado. Y a la federación en un marco de trabajo coordinado y corresponsable. El anuncio hecho ayer por el titular de la Secretaría de Gobernación nos alienta y fortalece, pues se pondrán desde luego en marcha, importantes acciones de prevención operativas y sustentadas metodológicamente en estos tres ejes que han quedado ya precisados por quienes me han antecedido. En esta tarea de recuperar la pacífica convivencia social, ha sido constante la voluntad política y esfuerzo personal, reitero del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ingeniero Egidio Torre Cantú. Y de manera institucional también de la administración pública a su mando y por supuesto de manera destacadísima la participación del Gobierno de la República que encabeza el Presidente Licenciado Enrique Peña Nieto. A través de la dedicación, la valentía, la entereza y sacrificio de las fuerzas federales del orden. El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está aplicado en acciones de planeación, operación y presupuestales en coordinación con los gobiernos municipales. Los tamaulipecos, acogemos con beneplácito las grandes líneas de acción de esta segunda etapa en la estrategia de seguridad para el Estado, planteadas en la zonificación a cargo de mandos especiales, todos ellos a cargo de las fuerzas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

armadas federales, así como el fortalecimiento del personal operativo y técnico, que estará encargado de atender la problemática particular de las regiones. De igual manera, considero importante y contribuirá en gran medida a mejorar sensiblemente la seguridad pública, en su expresión de procuración de justicia el establecimiento de fiscalías regionales el establecimiento también, perdón, a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, una en cada zona para atender e investigar los delitos con mayor efectividad. Por nuestra parte, nos queda muy claro que parte fundamental del éxito de estas acciones radica finalmente en fortalecer la coordinación de las dependencias federales, con las estatales, las municipales. Por lo que deberá de ser posición definida de este Poder Legislativo, apoyar y generar iniciativas tendientes a esos propósitos, así como fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos que de manera individual y colectiva, sin duda alguna contribuya a la consecución de mejores condiciones de seguridad para todos los tamaulipecos. La diversidad social y económica de nuestra entidad federativa, que se consolida con nuestra infraestructura portuaria, aeroportuaria, aduanera y red de carretera por lo que se requiere de manera fundamental para las personas que la utilizan y para la propia infraestructura nuevas medidas de seguridad acordes a las condiciones actuales. Sin duda alguna, consideramos acertada las medidas anunciadas y que de manera coordinada realizarán la federación y el Estado, en materia de prevención, mayor uso de inteligencia y asignación de personal operativo especializado. También estimamos de la mayor importancia el anuncio de la creación inmediata de un Instituto Estatal Especializado, en la formación de policías e investigadores que tendrá entre sus objetivos, la formación de mejores agentes del orden. Nuevamente sin duda alguna reconocemos los esfuerzos y dedicación del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas Egidio Torre Cantú, y del Presidente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de la República Enrique Peña Nieto de mantener estrecha comunicación y colaboración entre las dependencias federales y estatales. Y la concentración y puesto en operación, de la estrategia anunciada por el Secretario de Gobernación, Tamaulipas es y será un Estado fuerte para todos. Que viva Tamaulipas. Muchas gracias.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **quince** horas, con **veintitrés** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo, el día miércoles **veintiuno** de **mayo** del año en curso, a partir de las **11:00** horas.-----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

C. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ

C. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ